



**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 846 DE 2011, DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.**

SANTIAGO, 31-12-2025

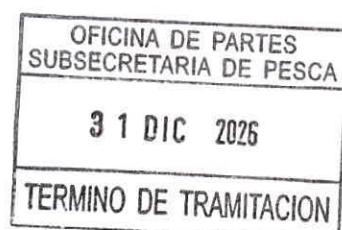
DECRETO EXENTO N° 22

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las leyes Nos. 20.597 y 20.657; los decretos Nos. 354 de 1993, 11, de 2003, 296, de 2004, 223, de 2010, 138, de 2012; y los decretos exentos Nos. 846, de 2011, 544, de 2018, DEXE202300002, de 2023 y DEXE202400209, de 2024, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República y la resolución exenta N° 02962, de 2024, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la pesquería artesanal de merluza del sur, *Merluccius australis*, de la región de Los Lagos, se encuentra sometida al Régimen Artesanal de Extracción por área, de conformidad con lo dispuesto en el decreto exento N° 846, de 2011, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones.

2.- Que, las organizaciones de pescadores artesanales de la mencionada región, mediante presentaciones efectuadas a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la región de Los Lagos, han solicitado incorporar nuevas áreas al mencionado régimen de administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 296 de 2004, y sus modificaciones, citado en Visto.



3.- Que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, mediante informe técnico (R. PESQ.) N° 196/2025, contenido en memorándum (D.P.) N° 01592/2025, ha informado favorablemente las solicitudes, recomendando el establecimiento de las áreas PUERTO MONTT E y PUERTO MONTT F al Régimen Artesanal de Extracción antes individualizado.

4.- Que, asimismo, ha recomendado no incorporar el área CALBUCO G por cuanto la solicitud no cumple con los requisitos establecidos el artículo 55 I de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

DECRETO:

Artículo único. - Modificase el artículo 1º del decreto exento N° 846, de 2011, modificado mediante los decretos exentos Nos. 544, de 2018, DEXE202300002, de 2023 y DEXE20240020, de 2024, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que sometió la pesquería artesanal de merluza del sur *Merluccius australis* de la región de Los Lagos al Régimen Artesanal de Extracción, en el sentido de incorporar a las siguientes áreas al mencionado régimen de administración:

- PUERTO MONTT E
- PUERTO MONTT F

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTÉ格RO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



ID_189988

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro
- Gabinete SSPA
- División Jurídica SSPA
- Oficina de Partes SSPA
- Servicio Nacional de Pesca
- División Jurídica Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Oficina de Partes Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

CASILLA 100 - V
VALPARAÍSO
EXPEDIENTE CERO PAPEL N° 15.009/2025



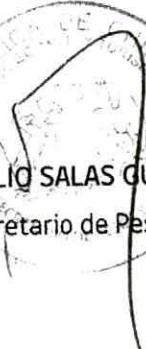
MODIFICA DECRETO EXENTO N° 846 DE 2011, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

(EXTRACTO)

22

Por Decreto Exento N° de este Ministerio, modifícase el artículo 1º del decreto exento N° 846 de 2011, modificado mediante decretos exentos N°s 544 de 2018 y Folios DEXE 202300002, de 2023 y DEXE20240020, de 2024, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que sometió la pesquería artesanal de merluza del sur de la región de Los Lagos al Régimen Artesanal de Extracción, en el sentido de incorporar a las siguientes áreas al mencionado régimen de administración:

- PUERTO MONTT E
- PUERTO MONTT F


V°B° COORDINADOR
DIVISIÓN JURÍDICA
JULIO SALAS GUTIÉRREZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

VALPARAÍSO, 31-12-2025





EXPEDIENTE CERO PAPEL N° 15.069/2025

(D.J.) ORD. N° 01771

ANT: No hay.

MAT.: Envía decreto para firma.

-Adjunto-

VALPARAÍSO, 24 DIC 2025

A : MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

DE : SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

Por medio de la presente, adjunto remito a Ud. para su firma decreto que modifica el decreto exento N° 846 de 2011, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que sometió la pesquería artesanal de merluza del sur de la región de Los Lagos al Régimen Artesanal de Extracción, en el sentido de incorporar nuevas áreas al mencionado régimen de administración.

Lo anterior de conformidad con el mecanismo reglamento previsto en los artículos 13 y 14 del decreto N° 296, de 2004, modificado por los decretos N°s 223, de 2010 y 138, de 2014, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en relación con la resolución exenta N° 02962 de 2024, de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


JULIO SALAS GUTIÉRREZ

Subsecretario de Pesca y Acuicultura



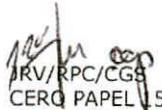
AS
JRV/RPC/CGS
DISTRIBUCIÓN

1. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
2. Gabinete
3. División Jurídica
4. Archivo (2)
5. Partes (1)

MINUTA

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 846 DE 2011, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

- 1.- La pesquería artesanal de merluza del sur, de la región de Los Lagos, se encuentra sometida al Régimen Artesanal de Extracción por área, de conformidad con lo dispuesto en el decreto exento N° 846, de 2011, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones.
- 2.- Las organizaciones de pescadores artesanales de la mencionada región, mediante presentaciones efectuadas a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la región de Los Lagos, han solicitado incorporar nuevas áreas al mencionado régimen de administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 296 de 2004, y sus modificaciones, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- 3.- La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, mediante informe técnico (R. PESQ.) N° 196/2025, contenido en memorándum (D.P.) N° 01592/2025, ha informado favorablemente las solicitudes, recomendando el establecimiento de las áreas PUERTO MONTT E y PUERTO MONTT F al Régimen Artesanal de Extracción antes individualizado.
- 4.- Asimismo, ha recomendado no incorporar el área CALBUCO G por cuanto la solicitud no cumple con los requisitos establecidos el artículo 55 I de la Ley General de Pesca y Acuicultura.


IRV/RPC/CGS
CERO PAPEL 5.009/2025
18.12.2025

Exp 15008125



MEMORANDUM (D.P.) N° 01592/2025

DE : DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA

A : DIVISIÓN JURÍDICA

**REF. : SOLICITA INCORPORAR A NUEVAS ÁREAS EN RAE DE MERLUZA DEL SUR
REGIÓN DE LOS LAGOS AÑO 2026**

FECHA : VALPARAÍSO, 24/11/2025

Por este intermedio, tengo a bien enviar a Ud., el informe técnico (RPESQ) N° 146/2025
conteniendo un pronunciamiento sobre la materia de la referencia.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.



**LILIAN SILVIA TRONCOSO GOMEZ
JEFATURA DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA**

NMA/JFA/LFV

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RPESQ N° 146-2025	Digital	Ver		
Resol N° 2962	Digital	Ver		
Correo SNPA RAE Los Lagos 2025	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00078/2025 Memorandum	02/09/2025
02733/2025 Cierre de Actividad	17/09/2025
00103/2025 Memorandum	02/10/2025
02945/2025 Cierre de Actividad	17/10/2025
00073/2025 Memorandum	25/08/2025
02439/2025 Cierre de Actividad	25/08/2025

INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N° 196/2025

INCORPORA NUEVAS ÁREAS AL RÉGIMEN ARTESANAL DE EXTRACCIÓN (RAE) REGIÓN DE LOS LAGOS DE MERLUZA DEL SUR (*MERLUCCIUS AUSTRALIS*)

NOVIEMBRE DE 2025

I. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es recomendar la incorporación al Régimen Artesanal de Extracción (RAE) de merluza del sur (*Merluccius australis*) de la Región de Los Lagos de las áreas Puerto Montt E, Puerto Montt F.

II. ANTECEDENTES GENERALES

Del Marco Legal

La ley General de Pesca y Acuicultura en el artículo 55 I señala lo siguiente: "Este régimen consistirá en la asignación de la fracción artesanal de la cuota global de captura en una determinada Región, ya sea por área o flota, tamaño de las embarcaciones, caleta, organizaciones de pescadores artesanales o individualmente" (unidad de asignación). La asignación de la fracción artesanal de la cuota global se efectuará por Resolución del Subsecretario, de acuerdo con la historia real de desembarques de la Caleta, Organización, pescador artesanal o tamaño de las embarcaciones, según corresponda, y teniendo en cuenta la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos.

El reglamento de Régimen Artesanal de Extracción (D. Ex N° 296/2005) señala en el artículo N° 10 que para efectos de determinar la historia real de desembarque se deberá considerar los desembarques informados al Servicio Nacional de Pesca en un período determinado. Adicionalmente podrá considerar alguno de los siguientes elementos: a) Número de pescadores artesanales y/o embarcaciones inscritas para la pesquería respectiva en la región; b) Antigüedad de la inscripción del pescador artesanal en la pesquería; c) Fenómenos ambientales y oceanográficos que hayan incidido en la pesquería; d) Habitualidad de pescadores y embarcaciones en la pesquería. En este caso se destaca lo que se ha considerado en esta pesquería.

Asimismo, este reglamento en el artículo 19 señala que las organizaciones de pescadores artesanales sometidas a un RAE podrán presentar un programa de administración de capturas. En caso de presentar un programa de administración de capturas, éste deberá considerar la participación de un consultor externo contratado por la organización de pescadores artesanales a cuyo cargo estará la verificación de las capturas conforme lo dispuesto en el programa

Mediante D Ex. N° 846/2011, modificada por D. Ex N° 544/2018 , D. Ex. N° 02/2023 y D.Ex N° 209/2024 se estableció el Régimen Artesanal de Extracción (RAE) por área indefinido en la Región de Los Lagos. Las áreas que forman parte del RAE como unidades de asignación son Puerto Montt A, Puerto Montt B, Pto Montt C, Puerto Montt D, Chiloé A, Chiloé B, Chiloé C, Chiloé D, Calbuco A, Calbuco B, Calbuco C, Calbuco D, Hualaihué, Patagonia, Palena y Chaitén.

Dada la realidad de la pesquería en la Región de Los Lagos para implementar el RAE el año 2011 y sus modificaciones, se consideró un ponderador del 0,01% para el desembarque histórico informado por

SERNAPesca del período 2008-2009 para definir la historia real de desembarque (HRD) de cada unidad de asignación. Por otro lado, el porcentaje correspondiente al número de embarcaciones participantes *por Área se ponderó en la ecuación final con un peso del 99,99%. Por tanto, en términos prácticos se consideró el número de embarcaciones activas en cada unidad de asignación (área) para estimar la HRD.*

De las solicitudes

Puerto Montt E:

Correspondiente a la solicitud del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Puntilla Tenglo- Puerto Montt (RSU N° 10010042). Los antecedentes fueron enviados mediante memorándum (DZP) N° 078-2025 (Exp N° 11.154-2025). Los antecedentes que acompañan la solicitud son los siguientes:

- Carta solicitud del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Puntilla Tenglo- Puerto Montt (RSU N° 10010042).
- Acta de Asamblea con la firma de los armadores artesanales de las quince embarcaciones que conforman esta nueva área en RAE.
- Certificado de vigencia del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Puntilla Tenglo- Puerto Montt (RSU N° 10010042).
- Nómina de armadores artesanales aceptando la conformación nueva área RAE sin consultora
- Renuncias de los armadores a sus áreas de origen para conformar esta nueva área en RAE.
- Copia cédula de identidad de armadores artesanales

Para mantener nomenclatura original esta nueva área debiera ser asignada como Puerto Montt E.

Puerto Montt F

Corresponde a la solicitud del Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores Artesanales y Ramos Afines "Puerto Montt" (RSU N° 10010591). Los antecedentes fueron enviados mediante memorándum (DZP) N° 103-2025 (Exp N° 12.379-2025). Los antecedentes que acompañan la solicitud son los siguientes:

- Carta solicitud del Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores Artesanales y Ramos Afines "Puerto Montt" (RSU N° 1001591).
- Acta de Asamblea con la firma de los armadores artesanales de las tres embarcaciones que *conforman esta nueva área en RAE.*

- Certificado de vigencia del STI Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores Artesanales y Ramos Afines "Puerto Montt" (RSU N° 1001591)
- Nómina de armadores artesanales aceptando la conformación nueva área RAE sin consultora
- Renuncias de los armadores a sus áreas de origen (Puerto Montt C y Calbuco B) para conformar esta nueva área en RAE.
- Copia cédula de identidad de armadores artesanales

Para mantener nomenclatura original esta nueva área debiera ser asignada como Puerto Montt F.

Calbuco

Correspondiente a la solicitud de los armadores de las embarcaciones del área Calbuco D, Sra Flora Soto Villegas, RUT: 7.646.323-9 armador de la embarcación Brisa Marina matrícula CHN 1647, RPA:31737 y Sr José Cárdenas Hernández, RUT: 7.536.785-6 armador de la embarcación Valeska matrícula CHN 1403, RPA: 962106. Los antecedentes fueron enviados mediante memorándum (DZP) N° 073-2025 (Exp N° 10767-2025). Los antecedentes que acompañan la solicitud son los siguientes:

- Carta solicitud RAE de merluza del sur
- Acta de asamblea con la firma de los dos armadores artesanales
- Renuncias al área Calbuco D de los armadores de las embarcaciones previamente señaladas
- Copia de la cédula de identidad de ambos armadores artesanales
- Certificado de inscripción en el registro pesquero artesanal de las embarcaciones ya individualizadas.

Para mantener nomenclatura original esta nueva área debiera ser asignada como Calbuco G.

Proceso de Consulta:

La Resolución SUBPESCA N° 2962-2024 (que se adjunta) establece hasta el 17 de octubre de 2025 para recepcionar antecedentes que permitan la conformación de nuevas unidades de asignación.

III. ANÁLISIS

De las organizaciones y/o agrupaciones.



Puerto Montt E

La solicitud es realizada por el del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Puntilla Tenglo- Puerto Montt (RSU N° 10010042). En total son quince las embarcaciones que según los antecedentes formarían parte de esta nueva área en RAE.

Puerto Montt F

La solicitud es realizada por el Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores, Pescadores Artesanales y Ramos Afines "Puerto Montt" (RSU N° 10010591). En total son tres las embarcaciones que según los antecedentes formarían parte de esta nueva área en RAE.

Calbuco G

La solicitud es realizada directamente por los armadores de las embarcaciones que desean conformar esta nueva área lo que conforme a la normativa no procede por cuanto la solicitud debe ser realizada a través de la(s) organización(es).

Revisados los antecedentes de las tres solicitudes (Puerto Montt E, Puerto Montt F, Calbuco G), sólo Calbuco G no cumple con el marco normativo que permiten su incorporación como nueva unidad de asignación al RAE (D. Ex MINECON N°296-2005).

De la asignación

Mediante D Ex. N° 846/2011, modificado por el D.Ex N° 544-2018, D.Ex N° 02-2023 y D. EX N° 209-2024 se estableció el Régimen Artesanal de Extracción (RAE) por área de carácter indefinido en la Región de Los Lagos. Las áreas que forman parte del RAE por área son los siguientes, Puerto Montt A, Puerto Montt B, Pto Montt C, Pto Montt D, Chiloé A, Chiloé B, Chiloé C, Chiloé D, Calbuco A, Calbuco B, Calbuco C, Calbuco D, Calbuco E, Calbuco F, Hualaihué, Patagonia, Palena y Chaitén. Considerando la *realidad de la pesquería y para establecer la historia real desembarque (HRD) se ponderó 99.99%* el número de embarcaciones por área y en un 0,01% el desembarque histórico en el período 2008-2009. Importante señalar, que estos cálculos fueron discutidos y validados para iniciar el RAE con los usuarios de la pesquería en talleres coordinados por la Dirección Zonal y la SUBPESCA Valparaíso.

Para establecer la asignación de estas nuevas unidades de asignación (áreas) se debe mantener el diseño inicial, esto es, considerar las embarcaciones activas que crean esta nueva área, respecto del total de las embarcaciones activas del área origen. De una manera más gráfica, esto es, si son 10 embarcaciones la que se desean cambiar, de un total de 100 del área origen, el valor proporcional será el 10% que se asigna a esta nueva unidad de asignación.



El listado actualizado de embarcaciones¹ que serán autorizados a operar el año 2026, será enviado como todos los años en el mes de diciembre por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Como antecedente se adjunta información enviada por el Servicio en diciembre de 2024 para el RAE 2025.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Modificar el decreto de Régimen Artesanal de Extracción (RAE), D.Ex N° 846-2011, modificado por D.Ex N° 544-2018, D. EX N° 02-2023 y D. EX N° 209-2024 de merluza del sur (*Merluccius australis*) de la Región de Los Lagos, en el sentido de recomendar la incorporación de las áreas Puerto Montt E y Puerto Montt F en los términos indicados precedentemente.

Del mismo modo por las razones previamente señaladas se recomienda no autorizar la incorporación a este régimen de administración del área Calbuco G.

Asimismo, en virtud del presente informe, dejar sin efecto el (R.PESQ.) N°146-2025.

JFA/LFV/lfv

¹ Corresponde al listado por área de embarcaciones y armadores actualizados según el registro pesquero artesanal



MEMORANDUM (DZ X) N° 00073/2025

DE : DIRECCIÓN ZONAL REGIÓN DE LOS LAGOS

A SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**REF. : SOLICITUD DE NUEVA ÁREA RAE MERLUZA DEL SUR Y CONGRI DORADO
DE ARMADORA SRA. FLORA SOTO Y ARMADOR SR. JOSÉ CÁRDENAS,
REGIÓN DE LOS LAGOS.**

FECHA : PUERTO MONTT, 25/08/2025

Por este intermedio, adjunto remito a Ud., Doc., señalado en REF., en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE), Merluza del sur y Congrio dorado, Región de Los Lagos, donde la Armadora artesanal Sra. Flota Soto Villegas, RUN: 7.646.323-9 y armador artesanal Sr. José Cárdenas Hernández, RUN: 7.536.785-6 de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, ingresan solicitud de nueva área RAE para los recursos Merluza del sur y Congrio dorado.

Adjuntando al presente los siguientes antecedentes:

- Carta solicitud RAE de Merluza del sur y Congrio dorado.
- Acta de Asamblea con la firma de 2 armadores artesanales.
- Renuncias al área Calbuco D, de los armadores correspondientes de las embarcaciones: VALESKA y BRISA MARINA.
- Copia cédula de identidad de ambos armadores artesanales.
- Certificado de Inscripción registro Pesquero Artesanal de las embarcaciones VALESKA y BRISA MARINA.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.



**JUAN ALBERTO MILLAQUEN MERCADO
DIRECTOR ZONAL
DIRECCIÓN ZONAL REGIÓN DE LOS LAGOS**

GCA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
C.I. Nº 221	Digital	Ver		

Distribución:

LILIAN SILVIA TRONCOSO GOMEZ Jefatura de división división de administración pesquera
NICOLE ALEJANDRA MERMoud ALDEA Jefatura de departamento departamento de pesquerías
JORGE EDUARDO FARIAS AHUMADA profesional unidad de pesquerías demersales y aguas profundas
DANILO EDUARDO DE LA ROSA MUÑOZ profesional unidad de pesquerías demersales y aguas profundas
LORENZO ANIBAL FLORES VILLARROEL profesional unidad de pesquerías demersales y aguas profundas
ROCIO PAZ PARRA CORTES Jefatura de división división jurídica
CATALINA GRACIELA GALLARDO SALCE Jefatura unidad extractiva

c.c:

DIRECCIÓN ZONAL REGIÓN DE LOS LAGOS

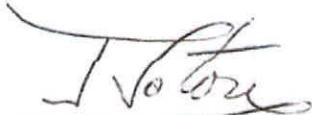


Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21692530&hash=177dc>

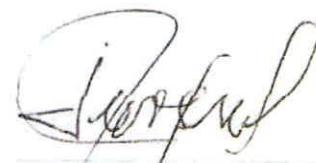
SR.JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

De mi consideración a través de la presente, me dirijo a usted para expresarle lo siguiente. Yo Flora Del Carmen Soto Villegas, Rut: 7.646.323-9, armador(a) de la embarcación: Brisa Marina, matrícula: CHN 1647, RPA: 31737, al igual que mi cónyuge Don Jose Juvenal Cárdenas Hernández, Rut: 7.536.785-6, armador de la embarcación: Valeska, matrícula: CHN 1403, RPA: 962106, y en un mutuo acuerdo le queremos solicitar que nos conceda crear una nueva área para trabajar en el marco del Régimen Artesanal de Extracción recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos. Queremos comentarle que siempre hemos trabajado respetando correctamente los kg asignados por año de cada armador.

Esperamos que esta solicitud tenga una pronta respuesta, se despide atentamente a usted...



Flora Soto Villegas
7.646.323 9



Jose J. Cárdenas Hernández
7.536.785-6

221
25/08/25

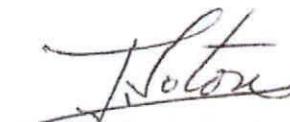
Puerto Montt 01 de Agosto 2025

En la ciudad de Puerto Montt el día 01 de Agosto se lleva a cabo una reunión entre Don Jose Juvenal Cárdenas Hernández, Rut 7.536.785-6 y la Sra. Flora Del Carmen Soto Villegas, Rut 7.646.323-9, ambos armadores del régimen artesanal de extracción del recurso merluza del sur y congrio dorado perteneciente al área CALBUCO D desde el año 2022. En esta reunión y en mutuo acuerdo dan a conocer el siguiente motivo por el cual renuncian al área a la cual pertenecen.

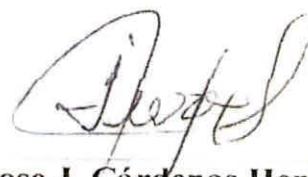
1. Renunciamos por una mala gestión del área CALBUCO D, respecto a mi cuota y a la cuota de mi cónyuge.

“Señalar que en esta nueva área a conformar no se trabajará con consultora, sino que lo hará a través de Sernapesca”.

Sin otro particular, se da término a esta reunión dejando en claridad que se seguirá respetando correctamente los kg asignados a cada armador.



Flora Soto Villegas
7.646.323 9



Jose J. Cárdenas Hernández
7.536.785-6

Fecha: 20 de Agosto de 2025.-

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo Jose Julian Hernandez, RUT: 7536785-6,
armador(a) de la Embarcación: Valeto, matricula: CHW 1403,
RPA: 962106, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción recurso
Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*),
Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área: CALBUCO D, para
participar voluntariamente en la conformación de una nueva área y ser
considerado en la operación que llevará dicha Área RAE de Merluza del sur y
Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del período de
2026.

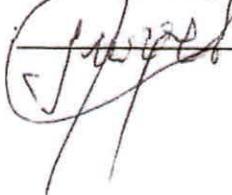
Nombre

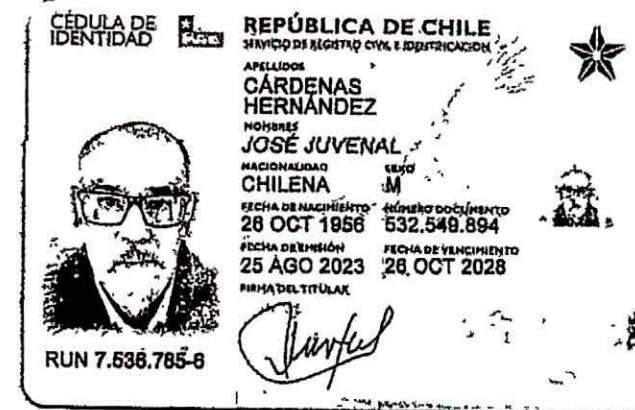
RUT

FIRMA

Jose Julian Hernandez

7536785-6





Fecha: 20 de Agosto de 2025.-

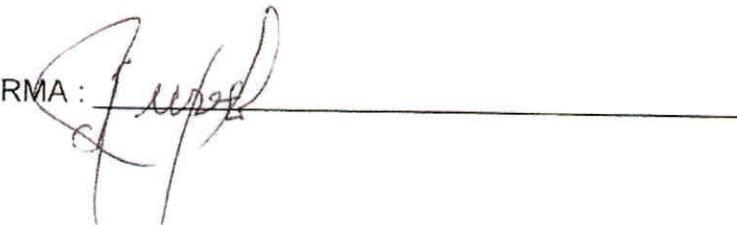
SEÑOR
JULIO SALAS GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo JOSÉ JUVENAL CÁRDENAS HERNÁNDEZ, RUT: 7.536.785-6, armador de la Embarcación: VALESKA, matrícula: CHN - 1403, RPA: 962106, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, de Áreas sometidas al Régimen Artesanal de Extracción, informó a Ud., mi renuncia al Área: CALBUCO D para ser incorporado en una nueva área que nos encontramos tramitando en conjunto con mi esposa, de manera de ser considerado en la operación de Merluza del sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, sin la participación de consultora y en directa coordinación con Sernapesca regional para efectos de control de la operación y desembarques, a contar del período 2026.

Nombre : JOSÉ JUVENAL CÁRDENAS HERNÁNDEZ RUT :

7.536.785-6

FIRMA :





Certificado de Inscripción Registro Pesquero Artesanal

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son
válidos a la fecha de emisión del presente documento

Datos de la Embarcación

Nombre :VALESKA Fecha de Inscripción :09/01/2015
Matrícula :CHN-1403 N° Rpa :962106 Oficina :Puerto Montt-X REGION
Caleta Base :ANAHUAC
Tipo de Embarcación :LANCHA MENOR Eslora [mt] :11,70 C.Bodega [m3] :2,8 T.R.G. :12,5

Datos del Armador

Nombres :JOSE JUVENAL CARDENAS HERNANDEZ N° Rpa :73053
Domicilio :CHUMELDEN CHAITEN-ROLECHA Rut :7536785-6
Fecha de Inscripción :18/12/1995 Oficina : Puerto Montt-X REGION

Especies autorizadas a la Embarcación

Nombre Especie	Arte	Fecha	Nombre Especie	Arte	Fecha
AGUJILLA	ESPINEL	28/10/2016	LANGOSTINO DE LOS CANALES	TRAMPAS	28/10/2016
AGUJILLA	LINEA DE MANO	28/10/2016	LENGUADO	TRAMPAS	28/10/2016
ANGELOTE	ESPINEL	28/10/2016	LENGUADO DE OJOS CHICOS	ESPINEL	28/10/2016
ANGELOTE	LINEA DE MANO	28/10/2016	LENGUADO DE OJOS CHICOS	LINEA DE MANO	28/10/2016
ANGUILA	TRAMPAS	28/10/2016	LISA	ESPINEL	28/10/2016
ANGUILA	ESPINEL	28/10/2016	MACHUELO O TRITRE	ESPINEL	28/10/2016
ANGUILA	LINEA DE MANO	28/10/2016	MACHUELO O TRITRE	LINEA DE MANO	28/10/2016
ANGUILA BABOSA	ESPINEL	28/10/2016	MARLIN NEGRO	ESPINEL	31/12/2099
ANGUILA BABOSA	LINEA DE MANO	28/10/2016	MARLIN RAYADO	ESPINEL	31/12/2099
ATUN ALETA AMARILLA / KAHÍ	ESPINEL	31/12/2099	MERLUZA AZUL O ANTIMORA	ESPINEL	28/10/2016
ATUN ALETA LARGA	ESPINEL	31/12/2099	MERLUZA COMUN	ESPINEL	09/01/2015
ATUN LANZON	ESPINEL	11/07/2017	MERLUZA DEL SUR O AUSTRAL	ESPINEL	09/01/2015
ATUN NEGRO	ESPINEL	31/12/2099	PAMPAÑITO	ESPINEL	28/10/2016
ATUN OJOS GRANDES / KAHÍ	ESPINEL	31/12/2099	PAMPAÑITO	LINEA DE MANO	28/10/2016
AZULEJO	ESPINEL	28/10/2016	PEJEGALLO	ESPINEL	28/10/2016
BAGRE	ESPINEL	28/10/2016	PEJEGALLO	LINEA DE MANO	09/01/2015
BAGRE	LINEA DE MANO	28/10/2016	PEJEGATO HOCICON	ESPINEL	28/10/2016
BLANQUILLO	TRAMPAS	28/10/2016	PEJEPERRO	ESPINEL	28/10/2016
BLANQUILLO	ESPINEL	28/10/2016	PEJEPERRO	LINEA DE MANO	28/10/2016
BLANQUILLO	LINEA DE MANO	31/12/2099	PEJERRATA O GRANADERO	ESPINEL	28/10/2016
BONITO	ESPINEL	31/12/2099	PEJERRATA O GRANADERO	LINEA DE MANO	28/10/2016
BONITO	LINEA DE MANO	31/12/2099	PEJERREY DE MAR	ESPINEL	28/10/2016
BRECA O BILAGAY	ESPINEL	28/10/2016	PEJERREY DE MAR	LINEA DE MANO	28/10/2016
BRECA O BILAGAY	LINEA DE MANO	28/10/2016	PEJESAPO	ESPINEL	28/10/2016
BROTULA	TRAMPAS	28/10/2016	PEJESAPO	LINEA DE MANO	28/10/2016
BROTULA	ESPINEL	28/10/2016	PEJEZORRO	ESPINEL	28/10/2016
CABALLA	ESPINEL	28/10/2016	PEJEZORRO	LINEA DE MANO	28/10/2016
CABALLA	LINEA DE MANO	28/10/2016	PEZ SOL	ESPINEL	28/10/2016
CABRILLA COMUN	TRAMPAS	31/12/2099	PEZ SOL	LINEA DE MANO	28/10/2016
CABRILLA COMUN	ESPINEL	28/10/2016	PINTARROJA	ESPINEL	28/10/2016
CABRILLA COMUN	LINEA DE MANO	28/10/2016	QUIMERA NEGRA	ESPINEL	28/10/2016
CABRILLA ESPAÑOLA	TRAMPAS	28/10/2016	RAYA AGUILA	ESPINEL	28/10/2016
CABRILLA ESPAÑOLA	ESPINEL	28/10/2016	RAYA DE BOCA BLANCA	ESPINEL	28/10/2016
CABRILLA ESPAÑOLA	LINEA DE MANO	28/10/2016	RAYA DE HONDURA	ESPINEL	28/10/2016
CAZON	ESPINEL	28/10/2016	RAYA DE MANCHAS BLANCAS	ESPINEL	28/10/2016
CAZON	LINEA DE MANO	28/10/2016	RAYA ESPINOSA	ESPINEL	28/10/2016
CENTOLLA	TRAMPAS	09/01/2015	RAYA MORADA	ESPINEL	28/10/2016
CENTOLLON	TRAMPAS	28/10/2016	RAYA MOTEADA O NEGRA	ESPINEL	28/10/2016
CHANCHARRO	TRAMPAS	28/10/2016	RAYA TEMBLADERA	ESPINEL	28/10/2016
CHANCHARRO	ESPINEL	28/10/2016	RAYA VOLANTIN	ESPINEL	09/01/2015
CHANCHARRO	LINEA DE MANO	28/10/2016	REINETA	ESPINEL	09/01/2015
CHASQUE O CHALACO	ESPINEL	28/10/2016	ROBALO	ESPINEL	28/10/2016

Página 1 de 2



Certificado de Inscripción Registro Pesquero Artesanal

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son
válidos a la fecha de emisión del presente documento

Datos de la Embarcación

Nombre : VALESKA Fecha de Inscripción : 09/01/2015
Matrícula : CHN-1403 N° Rpa : 962106 Oficina : Puerto Montt-X REGION
Caleta Base : ANAHUAC
Tipo de Embarcación : LANCHAS MENOR Eslora [mt] : 11,70 C.Bodega [m3] : 2,8 T.R.G. : 12,5

Datos del Armador

Nombres : JOSE JUVENAL CARDENAS HERNANDEZ N° Rpa : 73053
Domicilio : CHUMELDEN CHAITEN-ROLECHA Rut : 7536785-6
Fecha de Inscripción : 18/12/1995 Oficina : Puerto Montt-X REGION

Nombre Especie	Arte	Fecha	Nombre Especie	Arte	Fecha
CHASQUE O CHALACO	LINEA DE MANO	28/10/2016	ROBALO	LINEA DE MANO	28/10/2016
COJINOBIA DEL NORTE / PIAFRI	ESPINEL	28/10/2016	ROLLIZO	TRAMPAS	28/10/2016
COJINOBIA DEL SUR O AZUL	ESPINEL	28/10/2016	ROLLIZO	ESPINEL	28/10/2016
COJINOBIA DEL SUR O AZUL	LINEA DE MANO	28/10/2016	ROLLIZO	LINEA DE MANO	28/10/2016
CONGRI COLOMBO	TRAMPAS	28/10/2016	RONCACHO, POCHA O	ESPINEL	31/12/2099
CONGRI COLOMBO	ESPINEL	09/01/2015	RONCACHO, POCHA O	LINEA DE MANO	31/12/2099
CONGRI COLOMBO	LINEA DE MANO	28/10/2016	SAN PEDRO, PEJE CHANCHO O	ESPINEL	28/10/2016
CONGRI DORADO	ESPINEL	09/01/2015	SAN PEDRO, PEJE CHANCHO O	LINEA DE MANO	28/10/2016
CONGRI NEGRO	ESPINEL	28/10/2016	SARGO	ESPINEL	28/10/2016
CONGRI NEGRO	LINEA DE MANO	28/10/2016	SARGO	LINEA DE MANO	28/10/2016
CONGRI PLATEADO	ESPINEL	28/10/2016	SIERRA	ESPINEL	09/01/2015
CORVINA	ESPINEL	09/01/2015	SIERRA	LINEA DE MANO	28/10/2016
CORVINA	LINEA DE MANO	28/10/2016	TIBURON FUME, GRIS O GATA DE	ESPINEL	28/10/2016
EMPERADOR	ESPINEL	31/12/2099	TIBURON NARIGON GRIS	ESPINEL	28/10/2016
GATA CAFE	ESPINEL	28/10/2016	TIBURON O ZAPATA NEGRA	ESPINEL	28/10/2016
GATA TERCIOPELO	ESPINEL	28/10/2016	TOLLO	ESPINEL	28/10/2016
GRANADERO GRANDE	ESPINEL	28/10/2016	TOLLO	LINEA DE MANO	28/10/2016
JAIBA MARMOLA	TRAMPAS	24/11/2016	TOLLO DE CACHOS	ESPINEL	28/10/2016
JAIBA MORA	TRAMPAS	24/11/2016	TOLLO DE CACHOS	LINEA DE MANO	28/10/2016
JAIBA PACO	TRAMPAS	24/11/2016	TOLLO LUCERO	ESPINEL	28/10/2016
JAIBA PANCHOTE O CANGREJO	TRAMPAS	09/01/2015	TOLLO LUCERO CAFE	ESPINEL	28/10/2016
JAIBA PANCORA	TRAMPAS	24/11/2016	TOLLO NEGRO PEINE	ESPINEL	28/10/2016
JAIBA PATUDA	TRAMPAS	24/11/2016	TOLLO NEGRO RASPAS	ESPINEL	28/10/2016
JAIBA PELUDA O PACHONA	TRAMPAS	24/11/2016	VIDRIOLA, PALOMETA, DORADO O	ESPINEL	28/10/2016
JAIBA REINA	TRAMPAS	09/01/2015	VIDRIOLA, PALOMETA, DORADO O	LINEA DE MANO	28/10/2016
JAIBA REMADORA	TRAMPAS	24/11/2016	VIEJA O MULATA	TRAMPAS	28/10/2016

Fecha Emisión 20/08/2025 07:56

A la fecha usted presenta documentos
que deben ser actualizados



Folio 3780864
Código de Verificación
4583eb103f9e62f756e26a211e06f4aa



Certificado de Inscripción Registro Pesquero Artesanal

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son
válidos a la fecha de emisión del presente documento

Nombres : JOSE JUVENAL CARDENAS HERNANDEZ

Rut : 7536785-6 Domicilio : CHUMELDEN CHAITEN-ROLECHA

Nº RPA : 73053 Fecha de : 18/12/1995 Oficina : Puerto Montt-X REGION

Especies autorizadas para categoría de PESCADOR ARTESANAL

Nombre Especie	Fecha Inscripción	Nombre Especie	Fecha Inscripción
Agujilla	28/10/2016	Machuelo O Tritre	28/10/2016
Almeja	18/12/1995	Marlin Negro	31/12/2099
Angelote	28/10/2016	Marlin Rayado	31/12/2099
Anguila	28/10/2016	Merluza Azul O Antimora	28/10/2016
Anguila Babosa	28/10/2016	Merluza Comun	18/12/1995
Atun Aleta Amarilla / Kahi Ave Ave	31/12/2099	Merluza Del Sur O Austral	05/02/2004
Atun Aleta Larga	31/12/2099	Pampanito	28/10/2016
Atun Lanzon	11/07/2017	Pejegallo	28/10/2016
Atun Listado,barilete,cachurreta/auhopu	31/12/2099	Pejegato Hocicon	28/10/2016
Atun Negro	31/12/2099	Pejeperro	28/10/2016
Atun Ojos Grandes / Kahi Mala Tata	31/12/2099	Pejerrata O Granadero	28/10/2016
Azulejo	28/10/2016	Pejerrey De Mar	28/10/2016
Bagre	28/10/2016	Pejesapo	28/10/2016
Blanquillo	28/10/2016	Pejezorro	28/10/2016
Bonito	31/12/2099	Pelillo	18/12/1995
Breca O Bilagay	28/10/2016	Pez Luna	31/12/2099
Brotula	28/10/2016	Pez Sol	28/10/2016
Caballa	28/10/2016	Pintarroja	28/10/2016
Cabinza	28/10/2016	Pulpo Del Sur	10/05/2014
Cabrilla Comun	31/12/2099	Quimera Negra	28/10/2016
Cabrilla Espanola	28/10/2016	Raya Aguila	28/10/2016
Cazon	28/10/2016	Raya De Boca Blanca	28/10/2016
Centolla	03/11/1998	Raya De Honduras	28/10/2016
Centollon	28/10/2016	Raya De Manchas Blancas	28/10/2016
Chancharro	28/10/2016	Raya Espinosa	28/10/2016
Chasque O Chalaco	28/10/2016	Raya Morada	28/10/2016
Cholga	18/12/1995	Raya Moleada O Negra	28/10/2016
Chonto O Mejillon	18/12/1995	Raya Tembladera	28/10/2016
Cojinoba Del Norte / Piafri	28/10/2016	Raya Volantin	18/12/1995
Cojinoba Del Sur O Azul	28/10/2016	Reineta	12/11/2012
Congrio Colorado	28/10/2016	Robalo	28/10/2016
Congrio Dorado	12/11/2012	Rolizo	28/10/2016
Congrio Negro	28/10/2016	Roncacho. Pocha O Corvinilla	31/12/2099
Congrio Plateado	28/10/2016	San Pedro, Peje Chancho O Loro	28/10/2016
Corvina	28/10/2016	Sargo	28/10/2016
Culengue	18/12/1995	Sierra	28/10/2016
Emperador	31/12/2099	Tiburon Fume, Gris O Gata De Mar	28/10/2016
Gata Cafe	28/10/2016	Tiburon Narigon Gris	28/10/2016
Gata Terciopelo	28/10/2016	Tiburon O Zapata Negra	28/10/2016
Granadero Grande	28/10/2016	Tollo	28/10/2016
Jaiba Mora	03/11/1998	Tollo De Cachos	28/10/2016
Langostino De Los Canales	28/10/2016	Tollo Lucero	28/10/2016
Lenguado	28/10/2016	Tollo Lucero Cafe	28/10/2016
Lenguado De Ojos Chicos	28/10/2016	Tollo Negro Peine	28/10/2016
Lisa	28/10/2016	Tollo Negro Raspa	28/10/2016
Luga Negra O Crespa	18/12/1995	Vidriola, Palometa, Dorado O Torema	28/10/2016
		Vieja O Muliata	28/10/2016



Certificado de Inscripción Registro Pesquero Artesanal

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son
válidos a la fecha de emisión del presente documento

Nombres : JOSE JUVENAL CARDENAS HERNANDEZ

Rut : 7536785-6 Domicilio : CHUMELDEN CHAITEN-ROLECHA

Nº RPA : 73053 Fecha de : 18/12/1995 Oficina : Puerto Montt-X REGION

Fecha Emisión 20/08/2025 07:56



Folio 3780863

Código de Verificación
087a2c4609755fc72f854c5395628efe

Fecha: 20 de Agosto de 2025.-

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo Flora del Carmen Soto Villalba, RUT: 7646323-9,
armador(a) de la Embarcación: Brisa Marina, matrícula: CAN 1647,
RPA: 31737, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción recurso
Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*),
Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área: CALBUCO D, para
participar voluntariamente en la conformación de una nueva área y ser
considerado en la operación que llevará dicha Área RAE de Merluza del sur y
Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del período de
2026.

Nombre : Flora del Carmen Soto Villalba
RUT : 7646323-9
FIRMA : J. Soto



Nació en: AYACARA, CHAITÉN
Profesión: No Informada

2021-08-18

INCHL5262161937L44<<<<<<<<<
5711048F2711047CHL7646323<9<<3
SOTO<VILLEGRAS<<FLORA<DEL<CARME

Fecha: 20 de Agosto de 2025.-

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo FLORA DEL CARMEN SOTO VILLEGAS, RUT: 7.646.323-9, armadora de la Embarcación: BRISA MARINA, matrícula: CHN - 1647, RPA: 31737, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, de Áreas sometidas al Régimen Artesanal de Extracción, informó a Ud., mi renuncia al Área: CALBUCO D para ser incorporado en una nueva área que nos encontramos tramitando en conjunto con mi esposo, de manera de ser considerado en la operación de Merluza del sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, sin la participación de consultora y en directa coordinación con Sernapesca regional para efectos de control de la operación y desembarques, a contar del período 2026.

Nombre : FLORA DEL CARMEN SOTO VILLEGAS

RUT : 7.646.323-9

FIRMA :





Certificado de Inscripción Registro Pesquero Artesanal

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son
válidos a la fecha de emisión del presente documento

Datos de la Embarcación

Nombre : BRISA MARINA Fecha de Inscripción : 29/12/1998
Matrícula : CHN-1647 N° Rpa : 31737 Oficina : Puerto Montt-X REGION
Caleta Base : CHAITEN
Tipo de Embarcación : BOTE MOTOR Eslora [mt] : 6,10 C.Bodega [m3] : 4,0 T.R.G. : 5,0

Datos del Armador

Nombres : FLORA DEL CARMEN SOTO VILLEGAS N° Rpa : 73054
Domicilio : PASAJE 2, CASA 2 VILLA LOS AVIADORES ANAHUAC-ANAHUAC Rut : 7646323-9
Fecha de Inscripción : 18/12/1995 Oficina : Puerto Montt-X REGION

Especies autorizadas a la Embarcación

Nombre Especie	Arte	Fecha	Nombre Especie	Arte	Fecha
AGUILLA	ESPINEL	28/10/2016	LISA	ESPINEL	28/10/2016
ANGELOTE	ESPINEL	28/10/2016	MACHUELO O TRITRE	ESPINEL	28/10/2016
ANGUILA	TRAMPAS	28/10/2016	MARLIN NEGRO	ESPINEL	31/12/2099
ANGUILA	ESPINEL	28/10/2016	MARLIN RAYADO	ESPINEL	31/12/2099
ANGUILA BABOSA	ESPINEL	28/10/2016	MERLUZA AZUL O ANTIMORA	ESPINEL	28/10/2016
ATUN ALETA AMARILLA / KAHÍ	ESPINEL	31/12/2099	MERLUZA COMUN	ESPINEL	29/12/1998
ATUN ALETA LARGA	ESPINEL	31/12/2099	MERLUZA DEL SUR O AUSTRAL	ESPINEL	05/02/2004
ATUN LANZON	ESPINEL	11/07/2017	PAMPAÑITO	ESPINEL	28/10/2016
ATUN NEGRO	ESPINEL	31/12/2099	PEJEGALLO	ESPINEL	28/10/2016
ATUN OJOS GRANDES / KAHÍ	ESPINEL	31/12/2099	PEJEGATO HOCICON	ESPINEL	28/10/2016
AZULEJO	ESPINEL	28/10/2016	PEJEPERRO	ESPINEL	28/10/2016
BAGRE	ESPINEL	28/10/2016	PEJERRATE O GRANADERO	ESPINEL	28/10/2016
BLANQUILLO	TRAMPAS	28/10/2016	PEJERREY DE MAR	ESPINEL	28/10/2016
BLANQUILLO	ESPINEL	28/10/2016	PEJESAPO	ESPINEL	28/10/2016
BONITO	ESPINEL	31/12/2099	PEJEZORRO	ESPINEL	28/10/2016
BRECA O BILAGAY	ESPINEL	28/10/2016	PEZ SOL	ESPINEL	28/10/2016
BROTULA	TRAMPAS	28/10/2016	PINTARROJA	ESPINEL	28/10/2016
BROTULA	ESPINEL	28/10/2016	QUIMERA NEGRA	ESPINEL	28/10/2016
CABALLA	ESPINEL	28/10/2016	RAYA AGUILA	ESPINEL	28/10/2016
CABRILLA COMUN	TRAMPAS	31/12/2099	RAYA DE BOCA BLANCA	ESPINEL	28/10/2016
CABRILLA COMUN	ESPINEL	28/10/2016	RAYA DE HONDURA	ESPINEL	28/10/2016
CABRILLA ESPAÑOLA	TRAMPAS	28/10/2016	RAYA DE MANCHAS BLANCAS	ESPINEL	28/10/2016
CABRILLA ESPAÑOLA	ESPINEL	28/10/2016	RAYA ESPINOSA	ESPINEL	28/10/2016
CAZON	ESPINEL	28/10/2016	RAYA MORADA	ESPINEL	28/10/2016
CENTOLLA	TRAMPAS	22/11/2010	RAYA MOTEADA O NEGRA	ESPINEL	28/10/2016
CENTOLLON	TRAMPAS	22/11/2010	RAYA TEMBLADERA	ESPINEL	28/10/2016
CHANCHARRO	TRAMPAS	28/10/2016	RAYA VOLANTIN	ESPINEL	29/12/1998
CHANCHARRO	ESPINEL	28/10/2016	REINETA	ESPINEL	12/11/2012
CHASQUE O CHALACO	ESPINEL	28/10/2016	ROBALO	ESPINEL	28/10/2016
COJINOBA DEL NORTE / PIAFRI	ESPINEL	28/10/2016	ROLLIZO	TRAMPAS	28/10/2016
COJINOBA DEL SUR O AZUL	ESPINEL	28/10/2016	ROLLIZO	ESPINEL	28/10/2016
CONGRI COLORADO	TRAMPAS	28/10/2016	RONCACHO, POCHA O	ESPINEL	31/12/2099
CONGRI COLORADO	ESPINEL	29/12/1998	SAN PEDRO, PEJE CHANCHO O	ESPINEL	28/10/2016
CONGRI DORADO	ESPINEL	12/11/2012	SARGO	ESPINEL	28/10/2016
CONGRI NEGRO	ESPINEL	28/10/2016	SEGUN LO AUTORIZADO AL BUZO	BUCEO	29/12/1998
CONGRI PLATEADO	ESPINEL	28/10/2016	SIERRA	ESPINEL	28/10/2016
CORVINA	ESPINEL	28/10/2016	TIBURON FUME, GRIS O GATA DE	ESPINEL	28/10/2016
EMPERADOR	ESPINEL	31/12/2099	TIBURON NARIGON GRIS	ESPINEL	28/10/2016
GATA CAFE	ESPINEL	28/10/2016	TIBURON O ZAPATA NEGRA	ESPINEL	28/10/2016
GATA TERCIOPERO	ESPINEL	28/10/2016	TOLLO	ESPINEL	28/10/2016
GRANADERO GRANDE	ESPINEL	28/10/2016	TOLLO DE CACHOS	ESPINEL	28/10/2016
JAIBA MORA	TRAMPAS	22/11/2010	TOLLO LUCERO	ESPINEL	28/10/2016

Página 1 de 2



Certificado de Inscripción Registro Pesquero Artesanal

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son
válidos a la fecha de emisión del presente documento

Datos de la Embarcación

Nombre : BRISA MARINA Fecha de Inscripción : 29/12/1998
Matrícula : CHN-1647 N° Rpa : 31737 Oficina : Puerto Montt-X REGION
Caleta Base : CHAITEN
Tipo de Embarcación : BOTE MOTOR Eslora [mt] : 6,10 C.Bodega [m3] : 4,0 T.R.G. : 5,0

Datos del Armador

Nombres : FLORA DEL CARMEN SOTO VILLEGAS N° Rpa : 73054
Domicilio : PASAJE 2, CASA 2 VILLA LOS AVIADORES ANAHUAC-ANAHUAC Rut : 7646323-9
Fecha de Inscripción : 18/12/1995 Oficina : Puerto Montt-X REGION

Especies autorizadas a la Embarcación

Nombre Especie	Arte	Fecha	Nombre Especie	Arte	Fecha
AGUJILLA	ESPINEL	28/10/2016	LISA	ESPINEL	28/10/2016
ANGELOTE	ESPINEL	28/10/2016	MACHUELO O TRITRE	ESPINEL	28/10/2016
ANGUILA	TRAMPAS	28/10/2016	MARLIN NEGRO	ESPINEL	31/12/2099
ANGUILA	ESPINEL	28/10/2016	MARLIN RAYADO	ESPINEL	31/12/2099
ANGUILA BABOSA	ESPINEL	28/10/2016	MERLUZA AZUL O ANTIMORA	ESPINEL	28/10/2016
ATUN ALETA AMARILLA / KAHÍ	ESPINEL	31/12/2099	MERLUZA COMUN	ESPINEL	29/12/1998
ATUN ALETA LARGA	ESPINEL	31/12/2099	MERLUZA DEL SUR O AUSTRAL	ESPINEL	05/02/2004
ATUN LANZON	ESPINEL	11/07/2017	PAMPANITO	ESPINEL	28/10/2016
ATUN NEGRO	ESPINEL	31/12/2099	PEJEGALLO	ESPINEL	28/10/2016
ATUN OJOS GRANDES / KAHÍ	ESPINEL	31/12/2099	PEJEGATO HOCICON	ESPINEL	28/10/2016
AZULEJO	ESPINEL	28/10/2016	PEJEPERRO	ESPINEL	28/10/2016
BAGRE	ESPINEL	28/10/2016	PEJERRATA O GRANADERO	ESPINEL	28/10/2016
BLANQUILLO	TRAMPAS	28/10/2016	PEJERREY DE MAR	ESPINEL	28/10/2016
BLANQUILLO	ESPINEL	28/10/2016	PEJESAPO	ESPINEL	28/10/2016
BONITO	ESPINEL	31/12/2099	PEJEZORRO	ESPINEL	28/10/2016
BRECA O BILAGAY	ESPINEL	28/10/2016	PEZ SOL	ESPINEL	28/10/2016
BROTULA	TRAMPAS	28/10/2016	PINTARROJA	ESPINEL	28/10/2016
BROTULA	ESPINEL	28/10/2016	QUIMERA NEGRA	ESPINEL	28/10/2016
CABALLA	ESPINEL	28/10/2016	RAYA AGUILA	ESPINEL	28/10/2016
CABRILLA COMUN	TRAMPAS	31/12/2099	RAYA DE BOCA BLANCA	ESPINEL	28/10/2016
CABRILLA COMUN	ESPINEL	28/10/2016	RAYA DE HONDURA	ESPINEL	28/10/2016
CABRILLA ESPAÑOLA	TRAMPAS	28/10/2016	RAYA DE MANCHAS BLANCAS	ESPINEL	28/10/2016
CABRILLA ESPAÑOLA	ESPINEL	28/10/2016	RAYA ESPINOSA	ESPINEL	28/10/2016
CAZON	ESPINEL	28/10/2016	RAYA MORADA	ESPINEL	28/10/2016
CENTOLLA	TRAMPAS	22/11/2010	RAYA MOTEADA O NEGRA	ESPINEL	28/10/2016
CENTOLLON	TRAMPAS	22/11/2010	RAYA TEMBLADERA	ESPINEL	28/10/2016
CHANCHARRO	TRAMPAS	28/10/2016	RAYA VOLANTIN	ESPINEL	29/12/1998
CHANCHARRO	ESPINEL	28/10/2016	REINETA	ESPINEL	12/11/2012
CHASQUE O CHALACO	ESPINEL	28/10/2016	ROBALO	ESPINEL	28/10/2016
COJINOBA DEL NORTE / PIAFRI	ESPINEL	28/10/2016	ROLLIZO	TRAMPAS	28/10/2016
COJINOBA DEL SUR O AZUL	ESPINEL	28/10/2016	ROLLIZO	ESPINEL	28/10/2016
CONGRI COLOMBO	TRAMPAS	28/10/2016	RONCACHO, POCHA O	ESPINEL	31/12/2099
CONGRI COLOMBO	ESPINEL	29/12/1998	SAN PEDRO, PEJE CHANCHO O	ESPINEL	28/10/2016
CONGRI DORADO	ESPINEL	12/11/2012	SARGO	ESPINEL	28/10/2016
CONGRI NEGRO	ESPINEL	28/10/2016	SEGUN LO AUTORIZADO AL BUZO	BUCEO	29/12/1998
CONGRI PLATEADO	ESPINEL	28/10/2016	SIERRA	ESPINEL	28/10/2016
CORVINA	ESPINEL	28/10/2016	TIBURON FUME, GRIS O GATA DE	ESPINEL	28/10/2016
EMPERADOR	ESPINEL	31/12/2099	TIBURON NARIGON GRIS	ESPINEL	28/10/2016
GATA CAFE	ESPINEL	28/10/2016	TIBURON O ZAPATA NEGRA	ESPINEL	28/10/2016
GATA TERCIOPELO	ESPINEL	28/10/2016	TOLLO	ESPINEL	28/10/2016
GRANADERO GRANDE	ESPINEL	28/10/2016	TOLLO DE CACHOS	ESPINEL	28/10/2016
JAIBA MORA	TRAMPAS	22/11/2010	TOLLO LUCERO	ESPINEL	28/10/2016

Página 1 de 2



Certificado de Inscripción Registro Pesquero Artesanal

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son
válidos a la fecha de emisión del presente documento

Datos de la Embarcación

Nombre : BRISA MARINA Fecha de Inscripción : 29/12/1998
Matrícula : CHN-1647 N° Rpa : 31737 Oficina : Puerto Montt-X REGION
Caleta Base : CHAITEN
Tipo de Embarcación : BOTE MOTOR Eslora [mt] : 6,10 C.Bodega [m3] : 4,0 T.R.G. : 5,0

Datos del Armador

Nombres : FLORA DEL CARMEN SOTO VILLEGAS N° Rpa : 73054
Domicilio : PASAJE 2, CASA 2 VILLA LOS AVIADORES ANAHUAC-ANAHUAC Rut : 7646323-9

Fecha de Inscripción : 18/12/1995 Oficina : Puerto Montt-X REGION

Nombre Especie	Arte	Fecha	Nombre Especie	Arte	Fecha
JAIBA REINA	TRAMPAS	22/11/2010	TOLLO LUCERO CAFE	ESPINEL	28/10/2016
LANGOSTINO DE LOS CANALES	TRAMPAS	28/10/2016	TOLLO NEGRO PEINE	ESPINEL	28/10/2016
LENGUADO	TRAMPAS	28/10/2016	TOLLO NEGRO RASPA	ESPINEL	28/10/2016
LENGUADO DE OJOS CHICOS	ESPINEL	28/10/2016	VIDRIOLA, PALOMETA, DORADO O VIEJA O MULATA	ESPINEL	28/10/2016
				TRAMPAS	28/10/2016

Fecha Emisión 20/08/2025 08:01



Folio 3780867
Código de Verificación
fc11232554c322af7542087311da4190



Certificado de Inscripción Registro Pesquero Artesanal

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son
válidos a la fecha de emisión del presente documento

Nombres : FLORA DEL CARMEN SOTO VILLEGAS

Rut : 7646323-9 Domicilio : PASAJE 2, CASA 2 VILLA LOS AVIADORES ANAHUAC-ANAHUAC
Nº RPA : 73054 Fecha de : 18/12/1995 Oficina : Puerto Montt-X REGION

Especies autorizadas para categoría de PESCADOR ARTESANAL

Nombre Especie	Fecha Inscripción	Nombre Especie	Fecha Inscripción
Agujilla	28/10/2016	Lenguado De Ojos Chicos	28/10/2016
Almeja	18/12/1995	Lisa	28/10/2016
Angelote	28/10/2016	Luga Cuchara O Corta	18/12/1995
Anguila	28/10/2016	Luga Negra O Crespa	18/12/1995
Anguila Babosa	24/02/2023	Luga-roja	18/12/1995
Anguila Común	24/02/2023	Machuelo O Tritre	28/10/2016
Atún Aleta Amarilla / Kahi Ave Ave	31/12/2099	Marlin Negro	31/12/2099
Atún Aleta Larga	31/12/2099	Marlin Rayado	31/12/2099
Atún Lanzón	11/07/2017	Merluza Azul O Antimora	28/10/2016
Atún Listado, barrilete, cachurreta, auhopu	31/12/2099	Merluza Común	18/12/1995
Atún Negro	31/12/2099	Merluza Del Sur O Austral	05/02/2004
Atún Ojos Grandes / Kahi Mata Tata	31/12/2099	Pampanito	28/10/2016
Azulejo	28/10/2016	Pejegallo	28/10/2016
Bagre	28/10/2016	Pejegato Hocicon	28/10/2016
Blanquillo	28/10/2016	Pejeperro	28/10/2016
Bonito	31/12/2099	Pejerrata O Granadero	28/10/2016
Breca O Bilagay	28/10/2016	Pejerrey De Mar	28/10/2016
Brotula	28/10/2016	Pejesapo	28/10/2016
Caballa	28/10/2016	Pejezorro	28/10/2016
Cabinza	28/10/2016	Pelillo	18/12/1995
Cabrilla Común	24/02/2023	Pez Luna	31/12/2099
Cabrilla Española	28/10/2016	Pez Sol	28/10/2016
Cazon	28/10/2016	Pintarroja	28/10/2016
Centolla	22/11/2010	Pulpo Del Sur	10/05/2014
Centollón	22/11/2010	Quimera Negra	28/10/2016
Chancharro	28/10/2016	Raya Aguila	28/10/2016
Chasque O Chalaco	28/10/2016	Raya De Boca Blanca	28/10/2016
Cholga	18/12/1995	Raya De Honduras	28/10/2016
Chorito O Mejillón	18/12/1995	Raya De Manchas Blancas	28/10/2016
Cojinoba Del Norte / Piafri	28/10/2016	Raya Espinosa	28/10/2016
Cojinoba Del Sur O Azul	28/10/2016	Raya Morada	28/10/2016
Congrio Colorado	28/10/2016	Raya Moteada O Negra	28/10/2016
Congrio Dorado	12/11/2012	Raya Tembladera	28/10/2016
Congrio Negro	28/10/2016	Raya Volantín	18/12/1995
Congrio Plateado	28/10/2016	Reineta	12/11/2012
Corvina	28/10/2016	Robalo	28/10/2016
Culengue	18/12/1995	Rollizo	28/10/2016
Emperador	31/12/2099	Roncacho, Pocha O Corvinilla	31/12/2099
Gata Café	28/10/2016	San Pedro, Peje Chancho O Loro	28/10/2016
Gata Terciopelo	28/10/2016	Sargo	28/10/2016
Granadero Grande	28/10/2016	Sierra	28/10/2016
Jaiba Marmola	24/02/2023	Tiburón Fume, Gris O Gata De Mar	28/10/2016
Jaiba Mora	22/11/2010	Tiburón Narigón Gris	28/10/2016
Jaiba Paco	24/02/2023	Tiburón O Zapata Negra	28/10/2016
Jaiba Panchote O Cangrejo	24/02/2023	Tollo	28/10/2016
Jaiba Pancora	24/02/2023	Tollo De Cachos	28/10/2016
Jaiba Patuda	24/02/2023	Tollo Lucero	28/10/2016
Jaiba Peluda O Pachona	24/02/2023	Tollo Lucero Café	28/10/2016
Jaiba Reina	22/11/2010	Tollo Negro Peine	28/10/2016
Jaiba Remadora	24/02/2023	Tollo Negro Raspa	28/10/2016
Jibia O Calamar Rojo	24/02/2023	Tumbao	22/11/2010
Langostino De Los Canales	28/10/2016	Vidriola, Palometa, Dorado O Toremo	28/10/2016
Lenguado	28/10/2016	Vieja O Mulata	28/10/2016



Certificado de Inscripción Registro Pesquero Artesanal

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son
válidos a la fecha de emisión del presente documento

Nombres : FLORA DEL CARMEN SOTO VILLEGAS

Rut : 7646323-9 Domicilio : PASAJE 2, CASA 2 VILLA LOS AVIADORES ANAHUAC-ANAHUAC

Nº RPA : 73054 Fecha de : 18/12/1995 Oficina : Puerto Montt-X REGION

Fecha Emisión 20/08/2025 08:01

A la fecha usted presenta documentos
que deben ser actualizados



Folio 3780866

Código de Verificación

9cf6734266b746a1d01da49ee3857a95



MEMORANDUM (DZ X) N° 00078/2025

DE : DIRECCIÓN ZONAL REGIÓN DE LOS LAGOS

A SEGÚN DISTRIBUCIÓN

REF. : SOLICITUD NUEVA ÁREA RAE MERLUZA DEL SUR Y CONGRI DORADO DEL STI PUNTILLA TENGLO DE PUERTO MONTT, REGIÓN DE LOS LAGOS.

FECHA : PUERTO MONTT, 02/09/2025

Por este intermedio, adjunto remito a Ud., Doc., señalado en REF., en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE), Merluza del sur y Congrio dorado, Región de Los Lagos, donde el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Puntilla Tenglo de Puerto Montt, Región de Los Lagos, ingresan solicitud de nueva área RAE para los recursos Merluza del sur y Congrio dorado.

Adjuntando al presente los siguientes antecedentes:

- Carta solicitud RAE de Merluza del sur y Congrio dorado.
- Certificado de Vigencia del STI Puntilla Tenglo de Puerto Montt.
- Acta de Asamblea con la firma de 15 armadores artesanales.
- Nómica de armadores artesanales aceptando la conformación nueva área RAE sin consultora.
- Renuncias al área Puerto Montt C.
- Copia cédula de identidad de armadores artesanales.

Por lo anteriormente señalado, esta Dirección Zonal de Pesca recomienda acceder a lo solicitado por el STI Puntilla Tenglo de Puerto Montt.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.



JUAN ALBERTO MILLAQUEN MERCADO
DIRECTOR ZONAL
DIRECCIÓN ZONAL REGIÓN DE LOS LAGOS

GCA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
C.I. N° 224	Digital	Ver		

Distribución:

LILIAN SILVIA TRONCOSO GOMEZ jefatura de división división de administración pesquera
NICOLE ALEJANDRA MERMOUD ALDEA jefatura de departamento departamento de pesquerías
JORGE EDUARDO FARIAS AHUMADA profesional unidad de pesquerías demersales y aguas profundas
DANILO EDUARDO DE LA ROSA MUÑOZ profesional unidad de pesquerías demersales y aguas profundas
LORENZO ANIBAL FLORES VILLARROEL profesional unidad de pesquerías demersales y aguas profundas
ROCIO PAZ PARRA CORTES jefatura de división división jurídica
CATALINA GRACIELA GALLARDO SALCE jefatura unidad extractiva

c.c:

DIRECCIÓN ZONAL REGIÓN DE LOS LAGOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21709145&hash=d5e28>

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Puntilla Tenglo

Puerto Montt, 27 de agosto de 2025

Señor
Julio Salas Gutiérrez,
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Presente

224
01/09/25

De nuestra consideración:

Por medio de la presente carta, el Sindicato de Pescadores Artesanales y Armadores de Puntilla Tenglo de Puerto Montt, se dirige a usted para solicitar la creación de una nueva Área de Régimen Artesanal de Extracción (RAE) para las especies Merluza del Sur y Congrio Dorado de la región de Los Lagos, futura área Puerto Montt E o F

Hacemos esta petición porque los problemas que ya expusimos en una carta anterior enviada al Director Zonal, don Juan Millaquén, siguen afectando nuestro trabajo. El área que tenemos asignada hoy nos genera muchas dificultades: es lejana, complicada para operar y no permite organizar bien el esfuerzo pesquero. Esto está golpeando nuestra producción, nuestras familias y la sustentabilidad de la pesca.

Con esto se logrará:

- Repartir mejor el esfuerzo pesquero.
- Evitar conflictos entre pescadores por el recurso.
- Facilitar la fiscalización y el control de las capturas.
- Proteger las especies y asegurar su futuro.
- Mantener nuestras fuentes de trabajo artesanal.
- Libertad de trabajo de manera ordenada

Por todo lo anterior, pedimos que nuestra solicitud se atienda con urgencia y que se abra una instancia de diálogo y revisión técnica que nos permita avanzar juntos en esta solución. Nueva área que trabajará directamente con Sernapesca, sin consultora.

Sin otro particular, y esperando una pronta y positiva respuesta, le saludan atentamente,
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Puntilla Tenglo.

SINDICATO DE TRABAJADORES
INDEPS. PESCADORES ARTESANALES
Elsa Raquel Vera Oyarzo 10.01.0042 A37141881 Uribe
Presidenta PUNTILLA TENGLO - PUERTO MONTT

10.357.685-7

9.341.470-5

Paulino Conejeros V.
Tesorero

13.524.450-3



CERTIFICADO N°1001/2025/461

Esta Dirección del Trabajo, certifica

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES DE PUNTILLA TENGLO - PUERTO MONTT, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 10010042 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Provincial del Trabajo de PUERTO MONTT

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
10357685-7	ELSA RAQUEL VERA OYARZO	PRESIDENTE	25/03/2025	25/03/2028
13524450-3	PAULINO E. CONEJEROS VALDERAS	TESORERO	25/03/2025	25/03/2028
9341470-5	IBEN GABRIEL CALQUIN URIBE	SECRETARIO	25/03/2025	25/03/2028



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:

<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

Código de verificación: 928d9975-c97e-4c50-9463-ffb62d96b059

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Certificado emitido el 07-04-2025

En reunión extraordinaria realizada el día 26 de agosto de 2025, el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Puntilla Tenglo, conformado por Armadores con registro pesquero de Merluza del Sur y Congrio Dorado, acuerda formar una nueva Área RAE.

Estando presente la mayoría, se firma el documento donde se detalla la nómina de armadores con: *nombre completo, RUT, RPA, embarcación, matrícula, RPA de la embarcación y firma.*

Por acuerdo de la mayoría de los armadores, se elige a los representantes del Área.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Nómina de Armadores

Certificado de vigencia de la organización

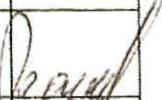
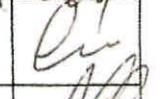
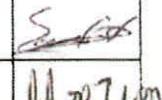
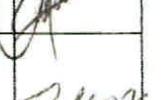
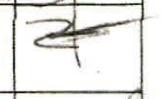
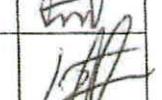
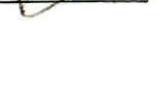
Acta

Se acuerda lo siguiente:

1. Formación y solicitud de nueva área RAE Merluza del Sur y Congrio Dorado.
2. Nueva área trabajara sin consultora, lo hará directamente con Sernapesca.
3. La nueva área tendrá como representante titular a Don(ña) *Elsa Paola Vera Gárate* RUT *10.317.685-7* y suplente a Don(ña) *Yanel Gálvez Gómez* RUT *10.089.657-5* para actuar ante Subpesca y Sernapesca.

Firman este acuerdo los siguientes armadores

Nomina de Armadores del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Puntilla Tenglo que acuerdan conformar nueva área de de Merluza del sur y congrio dorado, que trabajara sin consultora.

NOMBRE COMPLETO	RUT	RPA	EMBARCACION Y MATRICULA	RPA DE EMBARCACION	FIRMA
JOSÉ HUINAO ALMONACID	10.258.909-2	42175	ALEJANDRA PMO-6607	951066	
CRISTIAN HUINAO ALMONACID	13.968.473-7	42296	CARLA I PMO-6467	952231	
JOSÉ SOTO IJERRA	12.133.021-0	903761	CHANCHARRO PMO-1906	913357	
SEGUNDO SOTO IJERRA	13.168.211-5	86634	RODOLFO PMO-7844	699243	
JOSÉ IJERRA TEUQUIL	10.080.813-7	47101	CORCOVADO III PMO-7348	963068	
PAULINO CONEJEROS VALDERAS	13.524.450-3	72497	CONEJO I PMO-8065	911115	
JUAN TEUQUIL HUINAO	9.935.796-7	917403	PINTA PMO-5863	918201	
HÉCTOR RUNIL MUÑOZ	13.739.329-8	72687	SANTA FE CAB-3929	700950	
JOSÉ TEUQUIL PAREDES	10.580.236-6	920561	BLANCA ESTRELLA II PMO-4946	953231	
MANUEL GALLARDO AYAQUINTUI	10.089.657-5	936432	INA PMO-8028	702223	
MÓNICA LEVIANTE MANCILLA	17.633.367-7	962618	SUPERSOL FL PMO-7789	699004	
MIGUEL DELGADO HUINAO	19.028.389-5	212566	CALIPSO A PMO-8029	702395	
FÉLIX HUINAO ALMONACID	13.968.474-5	81330	AGUA SANTA PMO-6538	969849	
PATRICIO ALVARADO VERA	11.217.596-9	911289	JONATHAN PMO-5815	918402	
MARIO IJERRA VELÁSQUEZ	10.838.864-1	71087	MANANTIAL IV PMO-6748	952234	

Fecha: 26 de Agosto 2023

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo Mónica Levante Mancilla, RUT: 14.633.367-7
armador(a) de la Embarcación SUPERSOL FL, matrícula: PMO-7789
RPA: 699004, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área PUERTO
MONTT C, para participar voluntariamente del área NUEVA PUERTO MONTT y a
través de la organización de pescadores artesanales STI PUNTILLA TENGLO
para ser considerado en la operación que llevara dicha Área RAE de Merluza del
sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del
período 2026.

Nombre : Mónica Levante Mancilla
RUT : 14.633.367-7
FIRMA : 

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.



Nació en: PUERTO MONTT
Profesión: No Informada

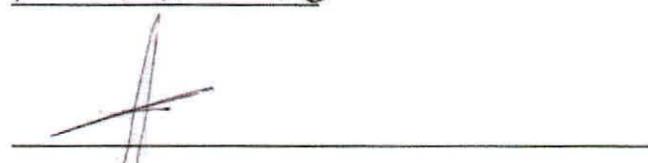
IN-H-1000

INCHL5224505757L44<<<<<<<<<
9009305F3009303CHL17633367<7<8
LEVIANTE<MANSELLA<<MONICA<KARE

Fecha: 26 de Agosto 2025

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo Hector Ruivil Muñoz, RUT: 13.739.329-8,
armador(a) de la Embarcación: Santa Fe, matrícula: CAB-3929
RPA: 700950, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área PUERTO
MONTT C, para participar voluntariamente del área NUEVA PUERTO MONTT y a
través de la organización de pescadores artesanales STI PUNTILLA TENGLO
para ser considerado en la operación que lleva dicha Área RAE de Merluza del
sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del
período 2026.

Nombre : Hector Ruivil Muñoz
RUT : 13.739.329-8
FIRMA : 

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.



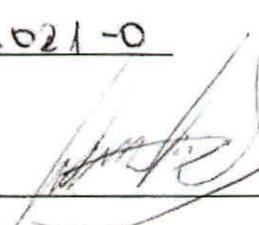
Nació en: BÚTACHAÚQUES, QUEMCHI
Profesión: No Informada

INCHL5186985639L44<<<<<<<<<
7901278M2901274CHL13739329-8<2
RÚNIL<MUÑOZ<HECTOR<OLEGARIO<<

Fecha: 26 de Agosto 2025

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo José Soto Igerra, RUT: 12.133.021-0,
armador(a) de la Embarcación: CHANCHARRA, matrícula: PMO-1906,
RPA: 913357, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área PUERTO
MONTT C, para participar voluntariamente del área NUEVA PUERTO MONTT y a
través de la organización de pescadores artesanales STI PUNTILLA TENGLO
para ser considerado en la operación que lleva dicha Área RAE de Merluza del
sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del
período 2026.

Nombre : José Soto Igerra
RUT : 12.133.021-0
FIRMA : 

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.



Nació en: CALBUCO
Profesión: No Informada



AI - smolt

INCHL5347283688L44<<<<<<<<<
7405235M3405237CHL12133021<0<4
SOTO<IJERRA<<JOSE<JAIME<<<<<

Fecha: 26 de Agosto 2025

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo, Segundo soto Iglesia, RUT: 13.168.211-5,
armador(a) de la Embarcación: Ronalfo, matrícula: PMO-7844
RPA: 699243, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área PUERTO
MONTT C, para participar voluntariamente del área NUEVA PUERTO MONTT y a
través de la organización de pescadores artesanales STI PUNTILLA TENGLO
para ser considerado en la operación que lleva dicha Área RAE de Merluza del
sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del
período 2026.

Nombre : Segundo soto Iglesia
RUT : 13.168.211-5

FIRMA : Segundo soto

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.

CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



RUN 13.168.211-5

APPELLIDO:

SOTO
IJERRA

NOMBRE:

SEGUNDO ALFREDO

NACIONALIDAD:

CHILENA

SEXO:

M

FECHA DE NACIMIENTO:

23-DIC-1978

NÚMERO DOCUMENTO:

530.191.681

FECHA DE EMISIÓN:

27 ENE 2023

FECHA DE VENCIMIENTO:

23-DIC 2026

FIRMA DEL TITULAR:

Segundo Soto



Nació en: CALBUCO
Profesión: No Informada



AN-2023

INCHL5301915819L44<<<<<<<<<
7612231M2612236CHL13168211<5<1
SOTO<IJERRA<<SEGUNDO<ALFREDO<<

Fecha: 26 de Agosto 2025

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo José Tequivil Paredes RUT: 10.580.236-6
armador(a) de la Embarcación BLANCA ESTRELLA II matrícula: PHO-4946
RPA: 953231, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área PUERTO
MONTT C, para participar voluntariamente del área NUEVA PUERTO MONTT y a
través de la organización de pescadores artesanales STI PUNTILLA TENGLO
para ser considerado en la operación que lleva dicha Área RAE de Merluza del
sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del
periodo 2026.

Nombre : José Tequivil Paredes
RUT : 10.580.236-6
FIRMA : 

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.



INCHLB5K6731924L44<<<<<<<<<<
6505127M2905121CHL10580236<6<6
TEUQUIL<PAREDES<<JOSE<RENATO<<

Fecha: 26 de Agosto 2023

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo José Iglesias Teuquil, RUT: 10.080.813-7
armador(a) de la Embarcación: Corcovado, matrícula: PHO-7348
RPA: 963068, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área PUERTO
MONTT C, para participar voluntariamente del área NUEVA PUERTO MONTT y a
través de la organización de pescadores artesanales STI PUNTILLA TENGLO
para ser considerado en la operación que lleva dicha Área RAE de Merluza del
sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del
periodo 2026.

Nombre : José Iglesias Teuquil
RUT : 10.080.813-7

FIRMA : José Iglesias

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.

CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



RUN 10.080.813-7

APPELLIDOS

IJERRA
TEUQUIL

NOMBRES

JOSÉ DEL TRÁNSITO

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

04-DIC-1964

NÚMERO DOCUMENTO

534.728.369

FECHA DE EMISIÓN

18 MAR 2024

FECHA DE VENCIMIENTO

04-DIC 2034

FIRMA DEL TITULAR

I Jerrra



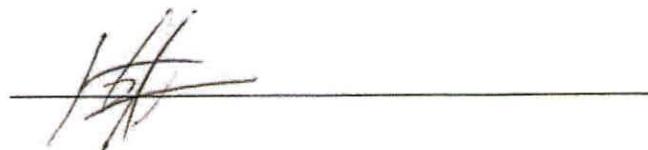
Nació en: CALBUCO
Profesión: No informada

INCHL5347283699L44<<<<<<<<<
6412043M3412042CHL10080813<7<5
IJERRA<TEUQUIL<<JOSÉ<DEL<TRANS

Fecha: 26 de Agosto 2025

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo Patricio Alvarado Vera, RUT: 11.217.696-9
armador(a) de la Embarcación: JONATHAN, matrícula: PHO-5815
RPA: 918402, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área PUERTO MONTT C, para participar voluntariamente del área NUEVA PUERTO MONTT y a través de la organización de pescadores artesanales STI PUNTILLA TENGLO para ser considerado en la operación que llevara dicha Área RAE de Merluza del sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del período 2026.

Nombre : Patricio Alvarado Vera
RUT : 11.217.696-9
FIRMA : 

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.



Nació en: PUERTO MONTT
Profesión: No Informada.

INCHL1113852407L44<<<<<<<<<
6703048M2703040CHL11217696<9<3
ALVARADO<VERA<<PATRICIO<ALBERT

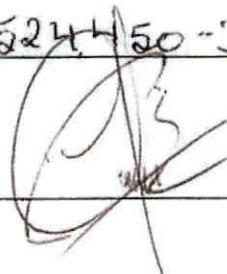
Fecha: 26 de Agosto 2025

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo Paulino Conejeros Valderrama RUT: 13.524.450-3
armador(a) de la Embarcación Conejo I, matrícula: PMO-8065
RPA: 91115, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área PUERTO
MONTT C, para participar voluntariamente del área NUEVA PUERTO MONTT y a
través de la organización de pescadores artesanales STI PUNTILLA TENGLO
para ser considerado en la operación que lleva dicha Área RAE de Merluza del
sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del
período 2026.

Nombre : Paulino Conejeros Valderrama

RUT : 13.524.450-3

FIRMA : 

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.

CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN

APPELLIDOS

CONEJEROS
VALDERAS

NOMBRES

PAULINO EDUARDO

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

04 SEPT 1973

NÚMERO DE DOCUMENTO

532.269.921

FECHA DE EXPEDICIÓN

31 JUL 2023

FECHA DE VENCIMIENTO

04 SEPT 2027

FIRMA DEL TITULAR



RUN 13.524.450-3



Nació en: PUERTO MONTT
Profesión: No Informada

SRP-CH

INCHL5322699217L44<<<<<<<<<
7309045M2709042CHL13524450<3<6
CONEJEROS<VALDERAS<<PAULINO<ED

Fecha: 26 de Agosto 2025

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo Mario Tijerra Velasquez RUT: 10.838.864-1
armador(a) de la Embarcación: MANANTIAL IV, matrícula: MN-6748
RPA: 952234, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área PUERTO
MONTT C, para participar voluntariamente del área NUEVA PUERTO MONTT y a
través de la organización de pescadores artesanales STI PUNTILLA TENGLO
para ser considerado en la operación que lleva dicha Área RAE de Merluza del
sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del
período 2026.

Nombre	:	<u>Mario</u> <u>Tijerra</u> <u>Velasquez</u>
RUT	:	<u>10.838.864-1</u>
FIRMA	:	<u>M. Tijerra</u>

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.



Nació en: CALBUCO
Profesión: No Informada

INCHL5237141409L44<<<<<<<<<
6710071M2710073CHL10838864<1<8
IJERRA<VELAZQUEZ<<MARIO<ONOFRE

Fecha: 26 de Agosto 2025

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo José Huinao Almonacid, RUT: 10.258.909-2,
armador(a) de la Embarcación: ALEJANDRA, matrícula: PHO-6607
RPA: Q51066, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área PUERTO
MONTT C, para participar voluntariamente del área NUEVA PUERTO MONTT y a
través de la organización de pescadores artesanales STI PUNTILLA TENGLO
para ser considerado en la operación que lleva dicha Área RAE de Merluza del
sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del
período 2026.

Nombre : José Huinao Almonacid
RUT : 10.258.909-2
FIRMA : J. Huinao

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN



APPELLIDOS
HUINAO
ALMONACID
NOMBRES
JOSÉ MANUEL
NACIONALIDAD
CHILENA
FECHA DE NACIMIENTO 01-SEPT-1969
FECHA DE EXPEDICIÓN 24-JUL-2024
NÚMERO DE DOCUMENTO 535.920.534
FECHA DE VENCIMIENTO 01-SEPT-2029
FIRMA DEL TITULAR
RUN 10.258.909-2



Nació en: CALBUCO
Profesión: No informada

INCHL5359205346L44<<<<<<<<<
6509011M2909015CHL10258909<2<3
HUINAO<ALMONACID<<JOSE<MANUEL<

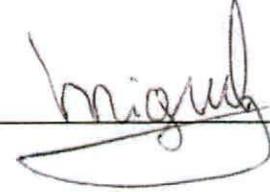
Fecha: 26 de Agosto 2025

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo Miguel Delgado Huinao RUT: 19.028.389-5
armador(a) de la Embarcación: Calipso A, matrícula: PMO-8029
RPA: 302395, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área PUERTO
MONTT C, para participar voluntariamente del área NUEVA PUERTO MONTT y a
través de la organización de pescadores artesanales STI PUNTILLA TENGLO
para ser considerado en la operación que lleva dicha Área RAE de Merluza del
sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del
periodo 2026.

Nombre : Miguel Delgado Huinao

RUT : 19.028.389-5

FIRMA : 

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.

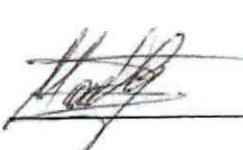


INCHLB5B8449536E44<<<<<<<<<
9503216M3503214CHL19028389<5<6
DELGADO<HUÍNAO<<MIGUEL<ALFREDO

Fecha: 26 de Agosto 2025

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo Manuel Gallardo Ayquintu, RUT: 10.089.657-5
armador(a) de la Embarcación: INA, matrícula: PMO-8028
RPA: 702223, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área PUERTO
MONTT C, para participar voluntariamente del área NUEVA PUERTO MONTT y a
través de la organización de pescadores artesanales STI PUNTILLA TENGLO
para ser considerado en la operación que lleva dicha Área RAE de Merluza del
sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del
período 2026.

Nombre : Manuel Gallardo Ayquintu
RUT : 10.089.657-5
FIRMA : 

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.

CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



RUN 10.089.657-5

APÉLUDOS
GALLARDO
AYAQUINTUI

NOMBRES
MANUEL ANGEL

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO 20 SEPT 1984

NÚMERO DOCUMENTO 535.523.155

FECHA DE EXPEDICIÓN 12 JUN 2024

FECHA DE VENCIMIENTO 20 SEPT 2034

FIRMA DEL TITULAR



SI682-1H

Nació en: PUERTO MONTT
Profesión: No Informada

INCHL5355231550L44<<<<<<<<
6409203M3409202CHL10089657<5<8
GALLARDO<AYAQUINTUI<<MANUEL<AN

Fecha: 26 DE AGOSTO 2025

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo JUAN TEQUIL HUINAO, RUT: 9.935.796-7
armador(a) de la Embarcación: PINTA, matrícula: PN0-5863
RPA: 918201, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área PUERTO
MONTT C, para participar voluntariamente del área NUEVA PUERTO MONTT y a
través de la organización de pescadores artesanales STI PUNTILLA TENGLO
para ser considerado en la operación que lleva dicha Área RAE de Merluza del
sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del
período 2026.

Nombre : JUAN TEQUIL HUINAO
RUT : 9.935.796-7

FIRMA : JUAN

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.



Nació en: PUERTO MONTT
Profesión: No informada

INCHL5333004213L44<<<<<<<<<
6310127M3310126CHL9935796<7<<6
TEUQUIL<HUINAO<<JUAN<CARLOS<<<

Fecha: 26 de Agosto 2025

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo Felíx Huínao Almonacid, RUT: 13.968.474-5,
armador(a) de la Embarcación: Agua Santa, matrícula: PHO-6538,
RPA: 969849, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus*
blacodes), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área PUERTO
MONTT C, para participar voluntariamente del área NUEVA PUERTO MONTT y a
través de la organización de pescadores artesanales STI PUNTILLA TENGLO
para ser considerado en la operación que lleva dicha Área RAE de Merluza del
sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del
período 2026.

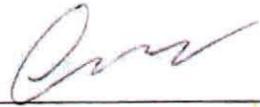
Nombre : Felíx Huínao Almonacid
RUT : 13.968.474-5
FIRMA : 

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.

Fecha: 26 Agosto 2025.-

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo Cristián Huinao Almonacid RUT: 13.968.473-7
armador(a) de la Embarcación: CARLA I, matrícula: DMO-6467
RPA: 952231, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área PUERTO MONTT C, para participar voluntariamente del área NUEVA PUERTO MONTT y a través de la organización de pescadores artesanales STI PUNTILLA TENGLO para ser considerado en la operación que lleva dicha Área RAE de Merluza del sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del período 2026.

Nombre : Cristián Huinao Almonacid
RUT : 13.968.473-7
FIRMA : 

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.



Nació en: PUERTO MONTT
Profesión: No Informada

INCHL5354367827L44<<<<<<<<<
7503267M3503269CHL13968473<7<5
HUINAO<ALMONACID<<CRISTIAN<JES



MEMORANDUM (DZ X) N° 00103/2025

DE : DIRECCIÓN ZONAL REGIÓN DE LOS LAGOS

A SEGÚN DISTRIBUCIÓN

REF. : INGRESO DE SOLICITUD DE NUEVA ÁREA RAE MERLUZA DEL SUR Y CONGRI DORADO DEL STI PUERTO MONTT, REGIÓN DE LOS LAGOS.

FECHA : PUERTO MONTT, 02/10/2025

Por este intermedio, adjunto remito a Ud., Doc., señalado en REF., en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE), Merluza del sur y Congrio dorado, Región de Los Lagos, donde el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Ramos Afines "Puerto Montt", Región de Los Lagos, ingresan solicitud de nueva área RAE para los recursos Merluza del sur y Congrio dorado.

Adjuntando al presente los siguientes antecedentes:

- Carta solicitud RAE de Merluza del sur y Congrio dorado.
- Certificado de Vigencia del STI Puerto Montt de Puerto Montt.
- Acta de Asamblea con la firma de 3 armadores artesanales.
- Nómina de armadores artesanales aceptando la conformación nueva área RAE sin consultora.
- Renuncias al área Puerto Montt C y Calbuco B.
- Copia cédula de identidad de armadores artesanales.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.



JUAN ALBERTO MILLAQUEN MERCADO
DIRECTOR ZONAL
DIRECCIÓN ZONAL REGIÓN DE LOS LAGOS

GCA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
C.I. N° 259	Digital	Ver		

Distribución:
LILIAN SILVIA TRONCOSO GOMEZ jefatura de división división de administración pesquera

JORGE EDUARDO FARIAS AHUMADA profesional unidad de pesquerías demersales y aguas profundas
DANILO EDUARDO DE LA ROSA MUÑOZ profesional unidad de pesquerías demersales y aguas profundas
LORENZO ANIBAL FLORES VILLARROEL profesional unidad de pesquerías demersales y aguas profundas
CATALINA GRACIELA GALLARDO SALCE Jefatura de división (s) división Jurídica
CATALINA GRACIELA GALLARDO SALCE Jefatura unidad extractiva

c.c:
DIRECCIÓN ZONAL REGIÓN DE LOS LAGOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21774263&hash=ba0b7>

PUERTO MONTT, 01 de octubre de 2025

SEÑOR

SUBSECRETARIO DE PESCA y ACUICULTURA

Atte.

JULIO SALAS GUTIERREZ.

PRESENTE

REF; Area RAE Merluza Austral y Congrio Dorado.

STI" PUERTO MONTT"



De Nuestra Consideración;

El sindicato de Trabajadores Independientes, Armadores, Pescadores Artesanales "PUERTO MONTT" R.S.U.10001.0591 Décima Región de Los Lagos. la cual Se acuerda con nuestros socios armadores que participaremos en formar otra área RAE de pesca del recurso merluza austral y congrio dorado sin consultora, a contar del periodo 2026.

Sírvase, encontrar adjunto los siguientes documentos:

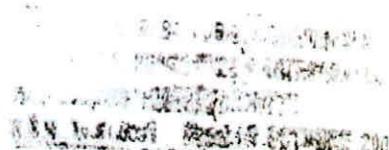
1. Certificado de Vigencia del Sindicato.
2. Acta de Asamblea del Sindicato "PUERTO MONTT". aprobando sesión para formar Nueva área RAE de pesca del recurso MERLUZA AUSTRAL Y CONGRI DORADO,sin Consultora,Representantes del area Titular Y suplente y nomina de embarcaciones,a contar del periodo 2026.
3. Carta de aceptación formar Nueva Area RAE de Merluza Austral y Congrio Dorado,Sin Consultora, atendido por Sernapesca,de STI Pescadores, Armadores Artesanales y Ramos Afines Camino Chinquihue R.S.U.10010942.
4. Cartas de renuncia de armadores a otros sindicatos y áreas.
5. Copia de cedula de identidad de armadores

En espera de una buena acogida de la presente, le saluda atte.

259.
02.10.2025

SEGUNDO PARRA

PRESIDENTE



SINDICATO DE TRABAJADORES, ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES Y RAMOS AFINES
"PUERTO MONTT" DÉCIMA REGIÓN -RSU 1001.0591.

Calbuco, 01 de octubre de 2025

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA SINDICATO PESCADORES "PUERTO MONTT"

Siendo las 10:00 Horas y con la asistencia de todos los socios armadores se da inicio a la reunión extraordinaria del SINDICATO DE TRABAJADORES, ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES Y RAMOS AFINES "PUERTO MONTT" DÉCIMA REGIÓN -RSU 1001.0591.
Convocada por la directiva para informar y decidir con los socios armadores lo siguiente:

Se acuerda con nuestros socios armadores formar Nueva Area RAE de pesca del recurso merluza austral y congrio dorado, sin Consultora (Unidad Técnica), sera atendido a través de Sernapesca a contar del periodo 2026.

Se acuerda que los representantes del Área sean los siguientes:

Titular: Segundo Parra Reyes rut:12.973.702-6

Suplente: Marcos Silva Pezo rut:13.141.334-3

Se procede a firmar nuestros socios armadores inscritos en las pesquerías de Merluza Austral y Congrio Dorado.

ARMADOR	RUT	RPA	EMBARCACION	RPA Matrícula	FIRMA
Segundo Parra Reyes	12.973.702-6	974179	Hijo del Viento	703446 4756-PMO	
Segundo Parra Reyes	12.973.702-6	974179	Rodrigo P	704923 8093-PMO	
Marcos Silva Pezo	13.141.334-3	951817	Mia S	703496 3528-Coronel	

Siendo las 10:30 hrs se da término la reunión extraordinaria de socios

Atte. firma Presidente.

Segundo Parra Reyes



SEGUNDO PARRA REYES
ARMADOR PESCADOR ARTESANAL
"PUERTO MONTT"
8.6.2025



CERTIFICADO N°1001/2025/1433

Esta Dirección del Trabajo, certifica

Que, la organización denominada: SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES Y RAMOS AFINES " PUERTO MONTT ", se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 10010591 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Provincial del Trabajo de PUERTO MONTT

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
12973702-6	SEGUNDO SOSIMO PARRA REYES	PRESIDENTE	26/09/2025	26/09/2027



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:

<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

Código de verificación: 3a04ccc3-9e59-472e-9f16-95e964cf0c90

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Certificado emitido el 26-09-2025

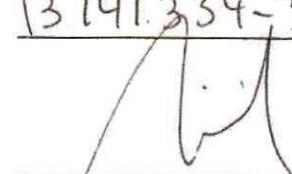
Fecha: 02 octubre 2025

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo Marcos Silva Pizarro, RUT: 13.141.334-3, armador(a) de la Embarcación: MIA 5, matrícula: 3528-COPRUE RPA: 703496, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE) recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área: Calbuco B, para participar voluntariamente de la nueva área RAE a través de la organización de pescadores artesanales: Sti "Puerto Montt" para ser considerado en la operación que lleva dicha Área RAE de Merluza del sur y Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del período 2026.

Nombre : Marcos Silva Pizarro

RUT : 13.141.334-3

FIRMA : 

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.

CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE,
ESTADO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN.



RUN 13.141.334-3

APPELLIDOS

SILVA
PEZO

NOMBRES

MARCOS NEFTALÍ

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

29 OCT 1978

FECHA DE EMISIÓN

19 ABR 2023

FECHA DE VENCIMIENTO

29.OCT 2026

SEXO

M

NÚMERO DOCUMENTO

531.170.931

334-3

FIRMA DEL TITULAR



SEPIA - BR

Nació en: I.SANTA MARÍA, CORONEL
Profesión: No Informada

INCHL5311709316L06<<<<<<<<<
7610293M2610298CHL13141334<3<2
SILVA<PEZO<<MARCO<NEFTALI<<<

Fecha: 02 octubre 2025.

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo SEGUNDO PARRA REYES, RUT: 12.973.702-6,
armador(a) de la Embarcación: Hijo del Viento, matrícula: 4756 - PTO,
RPA: 703446, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus
blacodes*), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área: Puerto Montt C, para participar voluntariamente de la nueva área RAE a
través de la organización de pescadores
artesanales: sti "Puerto Montt" para ser
considerado en la operación que llevara dicha Área RAE de Merluza del sur y
Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del período
2026.

Nombre : SEGUNDO PARRA Reyes
RUT : 12.973.702-6
FIRMA : SP

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.

Fecha: 02 octubre 2015

SEÑOR
JULIO SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESENTE:

Yo SEGUNDO PARÍA REYES, RUT: 12.973.702-6,
armador(a) de la Embarcación: Rodrigo P., matrícula: 8093 - Pto Montt
RPA: 704923, en el marco del Régimen Artesanal de Extracción (RAE)
recurso Merluza del sur (*Merluccius australis*) y Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), Región de Los Lagos, comunicó a Ud., mi renuncia al Área: Puerto Montt C, para participar voluntariamente de la nueva área RAE a ,
través de la organización de pescadores
artesanales: Sti "Puerto Montt" para ser
considerado en la operación que llevara dicha Área RAE de Merluza del sur y
Congrio dorado correspondiente a la Región de Los Lagos, a contar del período
2026.

Nombre : SEGUNDO PARÍA REYES
RUT : 12973 702-6
FIRMA : Sp

NOTA: Se debe adjuntar copia cédula de identidad.

CÉDULA DE
IDENTIDAD  REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL, E IDENTIFICACIÓN

APPELLIDO
PARRA
NOMBRE
REYES
NOMBRE
SEGUNDO SOSIMO



NACIONALIDAD
CHILENA
FECHA DE NACIMIENTO
17 OCT 1975
FECHA DE EJESIÓN
24 ENE 2025
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
M
NÚMERO DOCUMENTO
B54.083.641
FECHA DE VENCIMIENTO
17 OCT 2035

RUN **12.973.702-6**

NACIMIENTO
194273



OCIO



Nació en: **PRESIDENTE RÍOS**

INCHLB540636412L44<<<<<<<<<
7510175M3510177CHL12973702<6<0
PARRA<REYES<SEGUNDO<SOSIMO<<<

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

RES RAE MERLUZA DEL SUR ÁREAS LOS LAGOS 2025

MEMO RPESQ 1709-2024

Expediente N° 16373/2024

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN
ARTESANAL DE PESQUERÍA DE MERLUZA DEL SUR
POR ÁREA EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, AÑO 2025.

R. EX. N° **02962/2024**

VALPARAÍSO, lunes, 30 de diciembre de 2024

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en Informe Técnico (R.PESQ.) N° 222/2024, contenido en memorándum (D.P.) 1709/2024, todos contenidos en Expediente Cero papel N° 16373 /2024, todos de fecha 26 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; el D.S. N° 296 de 2004, y sus modificaciones, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Reglamento del Régimen Artesanal de Extracción; los Decretos Exentos N° 846 de 2011, N° 544 de 2018, N° 02 de 2023 y N° 166 de 2024, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta Cero papel N° 2930 de 2024, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que la pesquería artesanal de Merluza del sur *Merluccius australis* correspondiente a la Región de Los Lagos, se encuentra sometida al Régimen Artesanal de Extracción por Área, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Exento N° 846 de 2011, modificado mediante Decreto Exento N° 544 de 2018 y Decreto Exento N° 02 de 2023, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que mediante Decreto Exento N° 166 de 2024 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se estableció la cuota anual de captura de merluza del sur, año 2025, para ser extraída por el sector pesquero artesanal.

3.- Que mediante Resolución Exenta Cero papel N° 2930 de 2024, de esta Subsecretaría, se estableció la distribución de las fracciones artesanales de Merluza del sur, por región, año 2025.

4.- Que el artículo 55 í de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la distribución de la fracción artesanal se efectuará por resolución del Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

RESUELVO:

1º.- La distribución de la fracción artesanal de la pesquería artesanal de Merluza del sur *Merluccius australis* de la Región de Los Lagos, correspondiente al periodo enero-diciembre de 2025, expresadas en toneladas, de las áreas que se indica, establecidas en el Régimen Artesanal de Extracción se efectuará de la siguiente manera:

ÁREAS	HISTORIA REAL DE DESEMBARQUE (%)	ENERO A DICIEMBRE (TONELADAS)	AGOSTO
CALBUCO A	3,85521104	228,46	
CALBUCO B	10,91898447	647,059	
CALBUCO C	1,413494166	83,764	
CALBUCO D	0,783887919	46,453	
CALBUCO E	0,324519892	19,231	
CALBUCO F	1,7207755	101,973	
CHILOÉ A	3,8751678	229,642	
CHILOÉ B	9,2892067	550,478	
CHILOÉ C	3,2612641	193,263	
CHILOÉ D	2,6480313	156,922	
HUALAIHUE	31,1465953	1845,747	VEDA
PALENA	1,9957362	118,267	
PATAGONIA	6,3683210	377,387	
CHAITÉN	1,9993566	118,482	
PTO MONTT A	6,2417932	369,889	
PTO MONTT B	6,3952326	378,981	
PTO MONTT C	6,5427740	387,725	
PTO MONTT D	0,7199615	42,665	
RESIDUAL	0,4996867	29,612	
TOTAL	100	5926	

2.- Las cuotas señaladas en el numeral 1º se imputarán a la fracción artesanal de Merluza del sur establecida para el área de aguas interiores de la Región de Los Lagos, año 2025, mediante Resolución Exenta Cero papel N° 2930 de 2024 de esta Subsecretaría. Las capturas efectuadas en exceso durante un año calendario, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 N y siguientes de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

3.- Para efectos de computar adecuadamente las capturas autorizadas, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura deberá dividir por el factor 0,9 las toneladas desembarcadas de merluza del sur que se encuentren enteras evisceradas.

Asimismo, para fines de determinar la materia prima de merluza del sur en relación a sus productos derivados, se utilizarán los factores de conversión que establezca el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura para estos efectos.

4.- Las fracciones asignadas a cada área se someterán a las siguientes reglas:

- En el caso que la fracción sea extraída antes del período autorizado, se deberán suspender las actividades extractivas sobre Merluza del sur, en la respectiva área.
- Las fechas de suspensión de las faenas de captura serán determinadas por el Servicio Nacional de Pesca e informadas oportunamente a los interesados.

La aplicación de las mencionadas reglas se efectuará por el Servicio Regional de Pesca y Acuicultura de Los Lagos.

Las reglas antes señaladas se aplicarán a la cuota residual autorizada a las embarcaciones artesanales que no se encuentren incorporadas en las áreas individualizadas en la presente resolución.

5.- Los cambios de las embarcaciones artesanales pertenecientes a las áreas sometidas al Régimen Artesanal de Extracción deberán comunicarse a la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos, mediante carta suscrita por el armador respectivo, hasta el 17 de octubre de 2025, los que se harán efectivos a contar del 1º de enero de 2026.

7.- Para estos efectos se considerará una alícuota que sea proporcional al número de embarcaciones inscritas en el recurso y que corresponde al coeficiente de participación de cada embarcación artesanal en Régimen Artesanal de Extracción de Merluza del sur en la Región de Los Lagos conforme a la estimación de la historia real de desembarque de cada área.

Asimismo, las organizaciones de pescadores artesanales deberán presentar a la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos un certificado de vigencia antes del 17 de octubre de 2025 para efectos de ser consideradas en la distribución de capturas del año 2026.

8.- Las organizaciones de pescadores artesanales que cuenten con un programa de administración de captura aprobado por esta Subsecretaría deberán presentar, a través de sus representantes de áreas, un informe final al 30 de enero de 2026, *visado por la unidad ejecutora respectiva, adjuntando todos los antecedentes y bases de datos de la gestión y actividad extractiva realizada durante el 2025.*

9.- Las infracciones a las disposiciones de la presente resolución serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 ñ y siguientes de la Ley General de Pesca y Acuicultura, sin perjuicio de lo dispuesto en los Títulos IX y X de la misma ley.

10.- La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

11.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y a la División Jurídica de esta Subsecretaría de Pesca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



JAVIER ANDRES RIVERA VERGARA

Subsecretario (S)

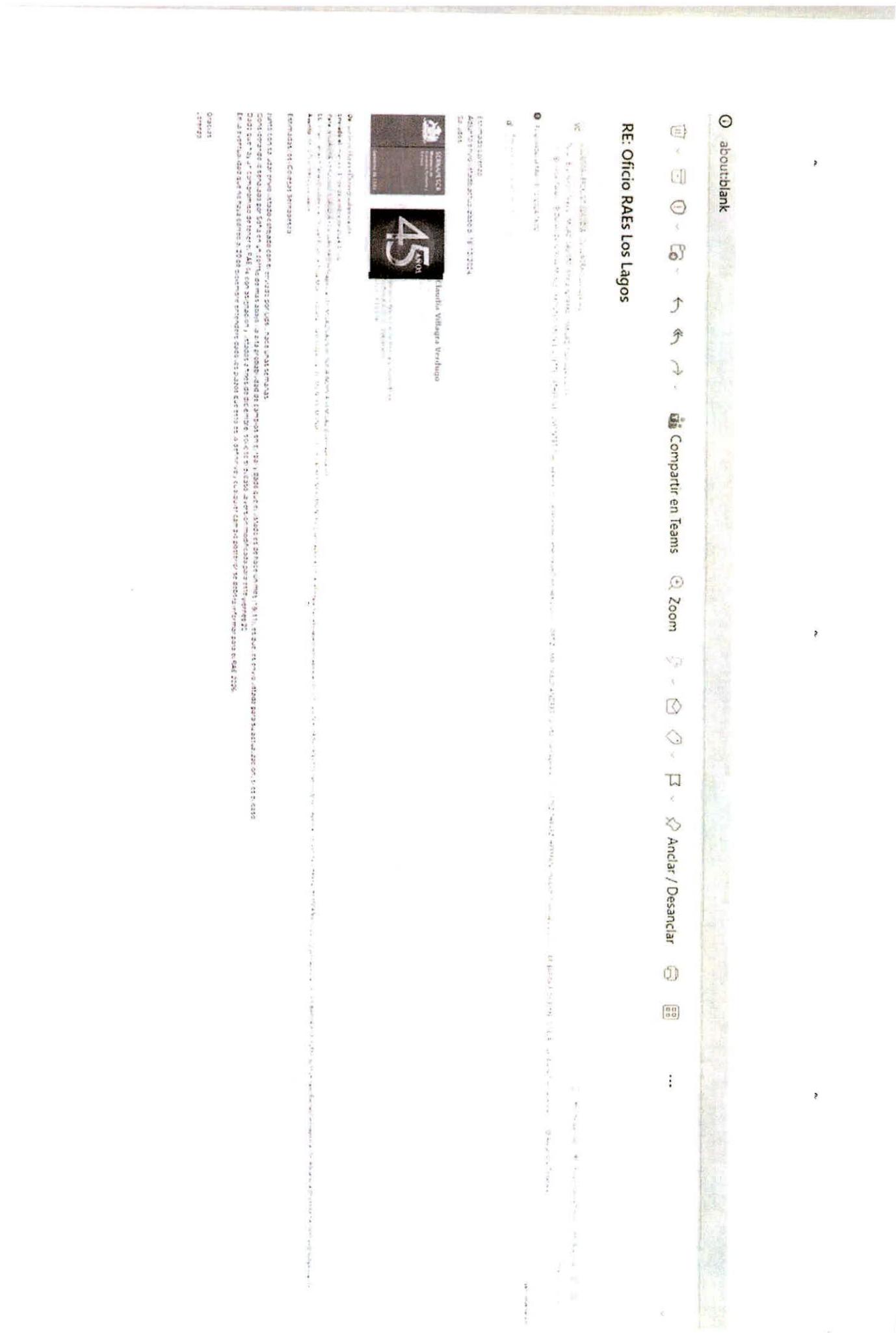
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/FFC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21105502&hash=cce8e>



ID 189988



Outlook

ANTECEDENTES DECRETO MOD. DTO 846-2011 DEL MINECON

Desde Evangelina Vilchez <evanvil@subpesca.cl>

Fecha Mié 24-12-2025 11:14

Para Beatriz Von Loebenstein <bvon@economia.cl>; Marcela González Guevara <magonzalez@economia.cl>;

Oficina de Partes Gestión Documental <oficinadepartesgd@economia.cl>; José Ignacio Dinamarca

<jdinamarca@economia.cl>; Rocio Parra Cortés <rparra@subpesca.cl>; Catalina Gallardo

<cgsalce@subpesca.cl>; Natalia Marcela Arévalo Arévalo <narevalo@economia.cl>; jrivera

<jrivera@subpesca.cl>; Francisca Ochoa <fochoa@economia.cl>

CC asgutier <asgutier@subpesca.cl>; Cecilia Arriagada <carriagada@subpesca.cl>; Valesca Montes Sánchez

<vmontes@subpesca.cl>; Marcela Riquelme <mriquelme@subpesca.cl>

6 archivos adjuntos (15 MB)

(DP) N° 1592-25 (R.PESQ.) N° 146-25 MOD. DTO 846-2011 DEL MINECO.pdf; MINUTA MOD. DTO 846-2011 DEL MINECON.pdf; EXTRACTO MOD. DTO 846-2011 DEL MINECON.pdf; DECRETO MOD. DTO 846-2011 DEL MINECON.pdf; OFICIO 1771-2025 ENVIA DTO MOD.DTO. 846-2011 DEL MINECON.pdf; R PESQ 196-2025 DTO. MODIFICA DECRETO RAE MERLUZA DEL SUR LOS LAGOS (D.EX. 846-2011).doc;

ATENTAMENTE

Copias DTO.EX. 21 y DTO.EX. 22, ambos con Extracto para publicar (Ministerio de Economía-Subpesca).

Desde Oficina de Partes <oficinadepartes@economia.cl>

Fecha Mié 07-01-2026 13:15

Para Oficina de Partes Virtual <oficinadepartesvirtual@subpesca.cl>; OFICINA DE PARTES <oficinadepartes@sernapesca.cl>

2 archivos adjuntos (1 MB)

DTO.EX. 21.pdf; DTO.EX. 22.pdf;

Estimadas,

*Junto con saludar, adjuntamos Copias **DTO.EX. 21 y DTO.EX. 22, ambos con Extracto para publicar (Ministerio de Economía-Subpesca)**.*

NOTA: La presente casilla es solo para despacho desde

Oficina de Partes del Ministerio de Economía, favor no responder.

Si necesita enviar información debe ser remitida a la casilla oficinadepartesgd@economia.cl

Atentamente,



Oficina de Partes

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Alameda 1449, Torre 2, Piso 1, Local 7
Santiago. Chile
Tel: (56) 224733400
www.economia.cl



Ministerio de
Economía,
Fomento y
Turismo

Gobierno de Chile

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 846 DE 2011, DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.**

SANTIAGO, 31-12-2025

DECRETO EXENTO N° 22

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las leyes Nos. 20.597 y 20.657; los decretos Nos. 354 de 1993, 11, de 2003, 296, de 2004, 223, de 2010, 138, de 2012; y los decretos exentos Nos. 846, de 2011, 544, de 2018, DEXE202300002, de 2023 y DEXE202400209, de 2024, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República y la resolución exenta N° 02962, de 2024, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la pesquería artesanal de merluza del sur, *Merluccius australis*, de la región de Los Lagos, se encuentra sometida al Régimen Artesanal de Extracción por área, de conformidad con lo dispuesto en el decreto exento N° 846, de 2011, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones.

2.- Que, las organizaciones de pescadores artesanales de la mencionada región, mediante presentaciones efectuadas a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la región de Los Lagos, han solicitado incorporar nuevas áreas al mencionado régimen de administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 296 de 2004, y sus modificaciones, citado en Visto.

OFICINA DE PARTES	SUBSECRETARIA DE PESCA
31 DIC 2025	
TERMINO DE TRAMITACION	



3.- Que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, mediante informe técnico (R. PESQ.) N° 196/2025, contenido en memorándum (D.P.) N° 01592/2025, ha informado favorablemente las solicitudes, recomendando el establecimiento de las áreas PUERTO MONTT E y PUERTO MONTT F al Régimen Artesanal de Extracción antes individualizado.

4.- Que, asimismo, ha recomendado no incorporar el área CALBUCO G por cuanto la solicitud no cumple con los requisitos establecidos el artículo 55 I de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

DECRETO:

Artículo único. - Modificase el artículo 1º del decreto exento N° 846, de 2011, modificado mediante los decretos exentos Nos. 544, de 2018, DEXE202300002, de 2023 y DEXE20240020, de 2024, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que sometió la pesquería artesanal de merluza del sur *Merluccius australis* de la región de Los Lagos al Régimen Artesanal de Extracción, en el sentido de incorporar a las siguientes áreas al mencionado régimen de administración:

- PUERTO MONTT E
- PUERTO MONTT F

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



ID_189988

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro
- Gabinete SSPA
- División Jurídica SSPA
- Oficina de Partes SSPA
- Servicio Nacional de Pesca
- División Jurídica Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Oficina de Partes Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

